



IBAGUÉ VIBRA



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



Secretaría de Gobierno

Milton Restrepo Ruiz

Noviembre 20 de 2023



@alcaldiaibague



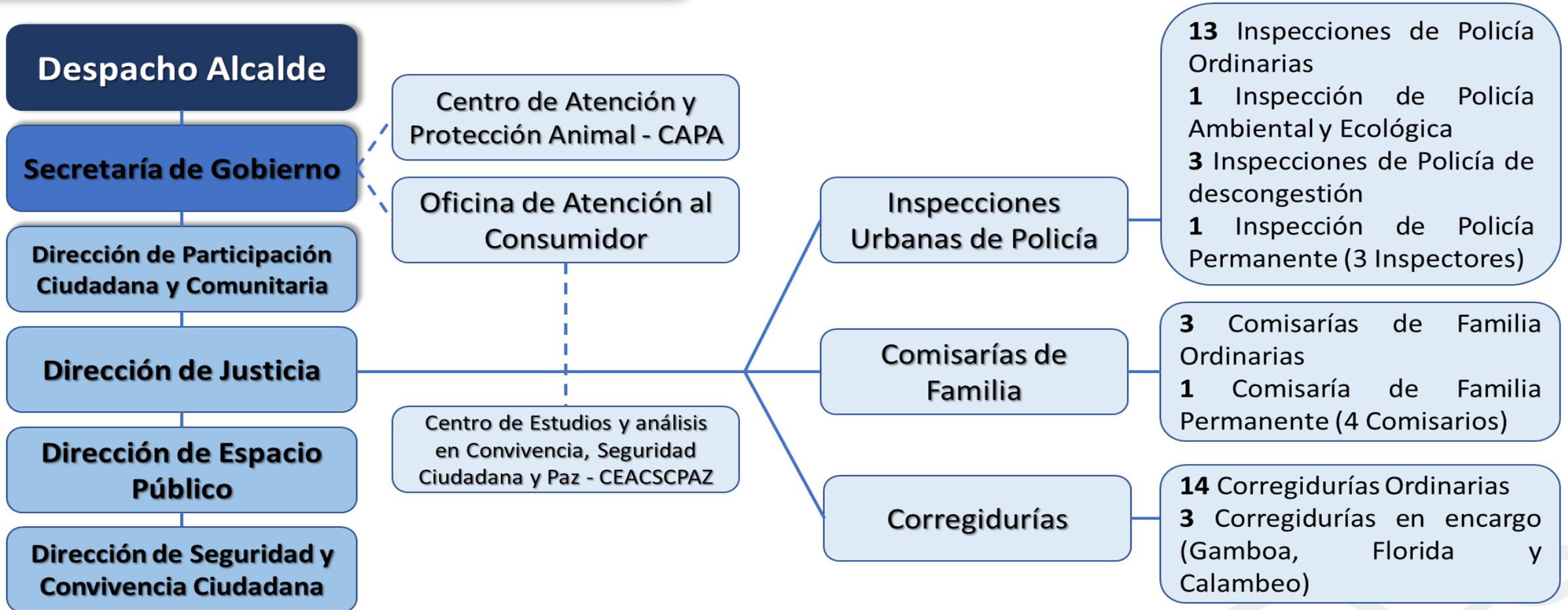
@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: Decreto 372 del 2023 Por medio del cual se modifica el Decreto 1000-004 enero 2019



MISIÓN

“Liderar la formulación y seguimiento de las políticas y acciones públicas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito Municipal, mediante la promoción y garantía de los derechos humanos, la participación ciudadana, la seguridad ciudadana y el orden público, la convivencia pacífica y la cultura democrática; la coordinación de la justicia policiva y /o administrativa del Municipio.”



FUNCIONES

1

Propender por la seguridad y convivencia ciudadana a través de mecanismos de prevención, promoción y control.

2

Garantizar a la comunidad el acceso y la participación en la administración de justicia, concentrando y ampliando la oferta de servicios de justicia formal y no formal con el impulso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y la promoción de la convivencia pacífica.

3

Coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos que impacten la prestación del servicio en las Inspecciones de Policía, Corregidurías y Comisarías de Familia, garantizando la convivencia, los DDHH DIH, el Derecho Policivo, Administrativo y la Seguridad Ciudadana.

4

Diseñar, adoptar, coordinar y aplicar las políticas y estrategias, tendientes a la conservación y restablecimiento de la seguridad ciudadana, al afianzamiento de la paz, la convivencia, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



FUNCIONES

5

Gestionar el diseño institucional de las comisarías de familia, para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la normatividad vigente.

6

Coordinar las acciones entre el municipio y las instituciones participantes en el consejo de seguridad.

7

Atender y tramitar las quejas e informaciones de la comunidad en lo relacionado con la preservación de la convivencia y la seguridad ciudadana.

8

Orientar y coordinar la gestión de las inspecciones de policía para la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia.



FUNCIONES

9

Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario.

10

Hacer cumplir las disposiciones del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (ley 1801 de 2016) o las disposiciones legales que la adicionen o modifique.

11

Coordinar y apoyar con las autoridades competentes los diferentes comités, consejos y mesas estipuladas por el ordenamiento jurídico.

12

Capacitar y orientar sobre la conformación y funcionamiento de veedurías ciudadanas en el Municipio de Ibagué.

13

Promover y coordinar programas, proyectos de educación para la democracia encaminados hacia la formación de una cultura política.



FUNCIONES

14

Integrar las redes de información de ONGS y otras organizaciones e iniciativas de la sociedad civil, para contribuir a definir el tipo de acción gubernamental necesario para el ordenamiento de las mismas.

15

Diseñar y ejecutar programas de capacitación en aspectos relacionados con la organización y participación comunitaria, veeduría, destinadas a las Juntas de acción comunal, comunas, ONGS entre otras.

16

Inscribir las Juntas de Acción comunal del Municipio y expedir los certificados de existencia y representación legal o de certificados de dignatarios.

17

Formular planes sectoriales y ejecutar los proyectos que se adopten atinentes al desarrollo social y a participación comunitaria.

18

Coordinar los espacios de coordinación interinstitucional, y el acompañamiento institucional en el desarrollo de las actividades de manifestación y protesta pacífica.

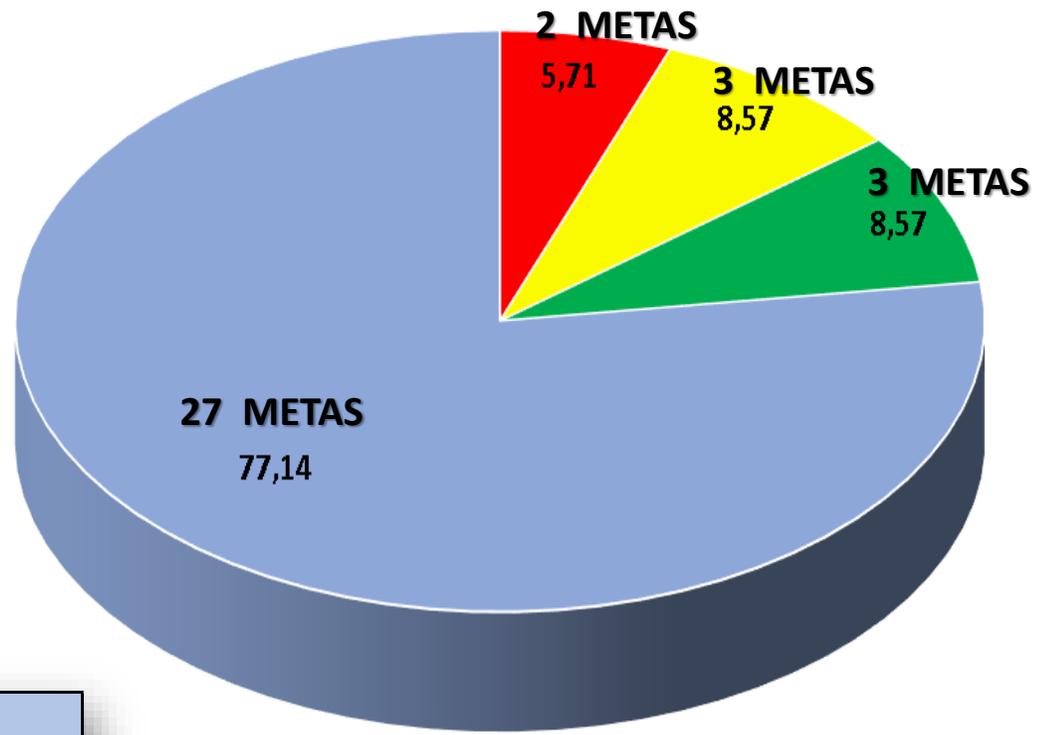
19

Conocer y decidir de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por los inspectores de policía y/o corregidores en el curso del procedimiento verbal abreviado en lo que tiene que ver con las materias a su cargo, conforme a lo señalado en el Decreto 1000-0801 de 2018.

PLANTA PERSONAL DESPACHO

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Secretario de Despacho	1			1
Asesor	6			6
Profesional universitario		2		2
Técnico operativo			2	
Auxiliar Administrativo			1	1
TOTAL FUNCIONARIOS DE PLANTA				10

EJECUCIÓN METAS PDM 2020 - 2023



EJECUCIÓN AL TABLERO				
DEPENDENCIA / PROYECTO	0 - 40%	40 - 70%	70 - 99%	100%
DESPACHO GOBIERNO	2	1	0	10
DIRECCIÓN DE JUSTICIA	0	1	2	7
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN	0	0	1	8
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	0	0	0	1
CAPA	0	1	0	1
TOTAL METAS	2	3	3	27



Fuente: Al Tablero
corte 31 de Octubre/2023

RESUMEN EJECUTIVO METAS PDM 2020 - 2023

0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

Responsable	Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Secretaría de Gobierno - DESPACHO	Implementar un centro de traslado por protección según ley 1801 del 2016	1	0	1	CIJUS - MINISTERIO DE JUSTICIA (USPEC) . LEY 2197 EXTENDIÒ PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN AL 25 DE ENERO DE 2025.	0%
Secretaría de Gobierno - DESPACHO	Implementar dos nuevas estaciones de policía	2	0	2	META DEPENDE DE DECISIONES DE ORDEN NACIONAL, SIN EMBARGO, SE ESTÀN REALIZANDO GESTIONES PARA LOGRAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN NORTE. (VILLARESISTENCIA)	0%

Responsable	Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Secretaría de Gobierno - JUSTICIA	Dotar Inspecciones y/o comisarías y/o Corregidurías (Cód KPT 1202017- 4501018 - 1202017)	40	20	20	SE ENTREGÒ EQUIPOS DE COMPUTO A 20 INSPECCIONES Y/O CORREGIDURÍAS; YA ESTÀ EN CONTRATACIÓN PROCESO PARA LA ADQUISIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN A 20 DESPACHOS.	50%
Secretaría de Gobierno - DESPACHO	Adecuar, crear e implementar 13 Centro de Atención Inmediata "CAI" (Cód KPT 1202003- 1202005)	13	9	4	SE ESTÀ TRABAJANDO EN LOGRAR INVERSIÓN PARTICULAR, DEBIDO A QUE, AL REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, HAY DIFICULTADES POR LA NO TITULACIÓN DE LOS PREDIOS DONDE SE UBICAN. META SE ESTÀ CUMPLIENDO CON CAI MÓVILES. SE HAN ENTREGADO 9.	69%
Secretaría de Gobierno - CAPA	Construir el mega CAPA (centro de atención y protección animal)	1	0,61	0,39	MEGACAPA EN CONSTRUCCIÓN, AL MOMENTO REPORTA AVANCE DE EJECUCIÓN DEL 61%. PENDEINTE AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN POR LA ANI	61%



RESUMEN EJECUTIVO METAS PDM 2020 - 2023

0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

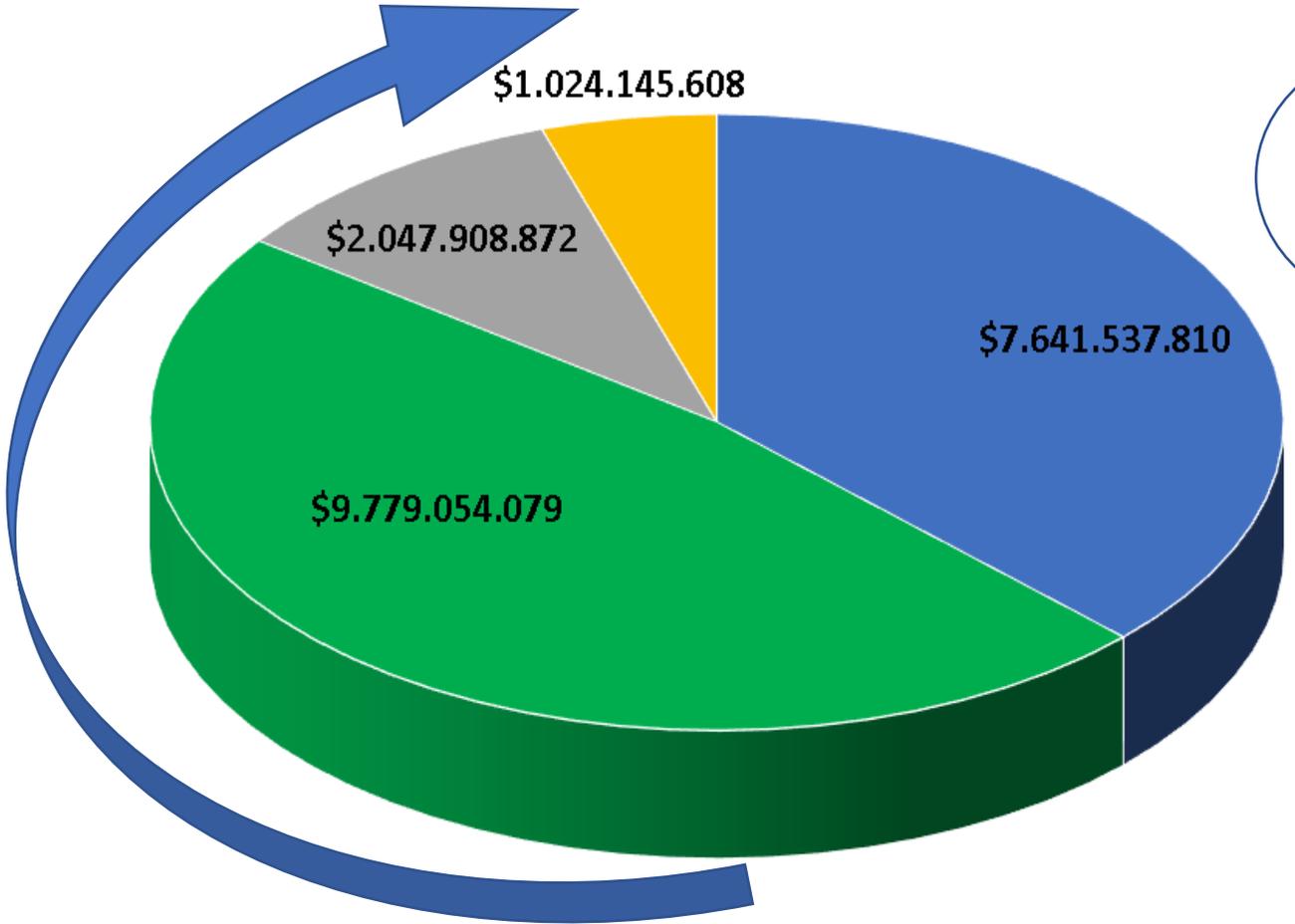
Responsable	Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Secretaría de Gobierno - JUSTICIA	Capacitar y sensibilizar a ciudadanos y/o funcionarios de las ligas de protección al consumidor. (Cód KPT 4501002)	23000	22870	130	CON LA CONTRATACIÓN DE ESTE ÚLTIMO TRIMESTRE, SE REPORTA CUMPLIMIENTO A LAS CAPACITACIONES DE ESTA VIGENCIA. NO SE EJECUTÓ RUBRO POR ESA ACTIVIDAD, PERO SI SE HA REALIZADO.	99%
Secretaría de Gobierno - JUSTICIA	Capacitar 58 Instituciones educativas en mecanismos de prevención de la Explotación Sexual “Comercial del NNA (ESCNNA) y trata de personas. (Cód KPT 1202012)	58	56	2	Pendiente unicamente 1 colegio, ya se realizó 1, pendiente de reporte.	97%
Secretaría de Gobierno - PARTICIPACIÓN	Cumplir el 100% de las actividades de la estrategia de participación ciudadana	100%	90	10	META ES EL 100%; SE TIENEN PROGRAMADAS PARA EL CUATRIENIO 100 ACTIVIDADES.	90%



PRESUPUESTO SECRETARÍA DE GOBIERNO 2023

APROPIACIÓN 2023
\$20.492.646.369

63%
Destinación específica

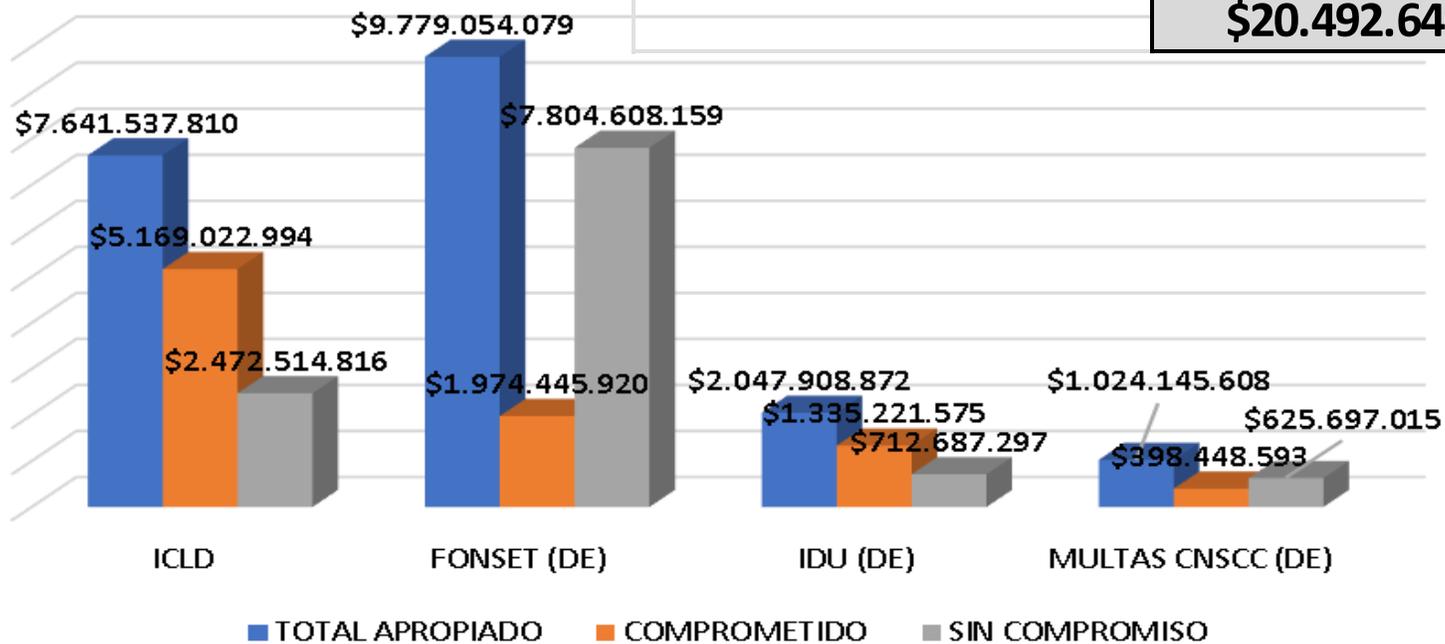


37%
ICLD

- ICLD
- FONSET (DE)
- IDU (DE)
- MULTAS CNSCC (DE)

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR FUENTES 2023

FUENTE FINANCIACIÓN	TOTAL APROPIADO	COMPROMETIDO	SIN COMPROMISO
ICLD	\$7.641.537.810	\$5.169.022.994	\$2.472.514.816
FONSET (DE)	\$9.779.054.079	\$1.974.445.920	\$7.804.608.159
IDU (DE)	\$2.047.908.872	\$1.335.221.575	\$712.687.297
MULTAS CNSCC (DE)	\$1.024.145.608	\$398.448.593	\$625.697.015
	\$20.492.646.369	\$8.877.139.082	\$11.615.507.287



EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR PROYECTOS 2023

SUBPROGRAMA	FUENTE FINANCIACION	APROP INICIAL	APROP DEFINITIVA	COMPROMISOS ACUMULADOS-TOTAL RP	CDPs	DISPONIBLE	% EJEC
DESPACHO	RECURSOS PROPIOS	\$385.000.000	\$1.268.501.200	\$821.818.263	\$413.062.069	\$33.620.868	65%
	ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSET	\$4.000.000.000	\$9.779.054.079	\$1.974.445.920	\$6.688.608.159	\$1.116.000.000	20%
	MULTAS CODIGO DE POLICIA	\$200.000.000	\$1.024.145.608	\$398.448.593	\$314.707.341	\$310.989.674	39%
	TOTAL DESPACHO	\$4.585.000.000	\$12.071.700.887	\$3.194.712.776	\$7.416.377.569	\$1.460.610.542	26%
PARTICIPACION CIUDADANA	FUENTE RECURSOS PROPIOS	\$902.000.000	\$3.257.357.038	\$1.422.651.860	\$1.398.671.237	\$436.033.941	44%
	TOTAL PARTICIPACION CIUDADANA	\$902.000.000	\$3.257.357.038	\$1.422.651.860	\$1.398.671.237	\$436.033.941	44%
ESPACIO PUBLICO	FUENTE RECURSOS PROPIOS	\$352.000.000	\$355.500.000	\$353.928.733	\$0	\$1.571.267	100%
	ICDE PROPIOS DELINEACION URBANA	\$750.000.000	\$2.047.908.872	\$1.335.221.575	\$536.589.966	\$176.097.331	65%
	TOTAL ESPACIO PUBLICO	\$1.102.000.000	\$2.403.408.872	\$1.689.150.308	\$536.589.966	\$177.668.598	70%
CAPA	FUENTE RECURSOS PROPIOS	\$341.000.000	\$1.458.488.942	\$1.341.612.077	\$40.724.551	\$76.152.314	92%
	TOTAL CAPA	\$341.000.000	\$1.458.488.942	\$1.341.612.077	\$40.724.551	\$76.152.314	92%
JUSTICIA	FUENTE RECURSOS PROPIOS	\$660.000.000	\$1.301.690.630	\$1.229.012.061	\$22.274.002	\$50.404.567	94%
	TOTAL JUSTICIA	\$660.000.000	\$1.301.690.630	\$1.229.012.061	\$22.274.002	\$50.404.567	94%
TOTAL PRESUPUESTO 2023		\$7.590.000.000	\$20.492.646.369	\$8.877.139.082	\$9.414.637.325	\$2.200.869.962	43%



PRESUPUESTO POR FUENTES 2023 Vs 2024

DEPENDENCIA	FUENTE_F	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
DESPACHO	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$385.000.000	\$1.623.500.000	\$1.238.500.000	322%
	ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSET	\$4.000.000.000	\$3.000.000.000	-\$1.000.000.000	-25%
	MULTAS CODIGO DE POLICIA	\$200.000.000	\$0	-\$200.000.000	-100%
	TOTAL DESPACHO	\$4.585.000.000	\$4.623.500.000	\$38.500.000	0,8%
PARTICIPACION CIUDADANA	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$902.000.000	\$992.200.000	\$90.200.000	10%
	TOTAL PARTICIPACION CIUDADANA	\$902.000.000	\$992.200.000	\$90.200.000	10%
ESPACIO PUBLICO	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$352.000.000	\$587.200.000	\$235.200.000	67%
	ICDE PROPIOS DELINEACION URBANA	\$750.000.000	\$450.000.000	-\$300.000.000	-40%
	TOTAL ESPACIO PUBLICO	\$1.102.000.000	\$1.037.200.000	-\$64.800.000	-6%
CAPA	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$341.000.000	\$575.100.000	\$234.100.000	69%
	TOTAL CAPA	\$341.000.000	\$575.100.000	\$234.100.000	69%
JUSTICIA	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$660.000.000	\$926.000.000	\$266.000.000	40%
	TOTAL JUSTICIA	\$660.000.000	\$926.000.000	\$266.000.000	40%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$7.590.000.000	\$8.154.000.000	\$564.000.000	7,4%

- En **Despacho Gobierno**, **NO** se tuvo en cuenta el recaudo de multas por aplicación del CNSCC. Pendiente definir presupuesto alimentación y suministro permanente central.
- El presupuesto aforado para la **Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria**, **NO** alcanza ni para pagar los honorarios y la ARL de los Ediles, dificultándose el cumplimiento de la misionalidad de la dirección.
- El presupuesto de la **Dirección de Espacio Público**, se redujo en el 6%; esto no es coherente con las necesidades de la ciudad sobre esta materia.
- En el caso de la **Dirección de Justicia**, se debe tener en cuenta que se debe fortalecer el servicio de los 44 despachos que tiene. Adicionalmente, se debe tener en cuenta el personal del **CAPA**, alimentación y medicamentos.
- No se contempla presupuesto para la **Dirección de Seguridad**.

Aspectos estratégicos y misionales

Metas sector Justicia y Seguridad Ciudadana



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



CUMPLIMIENTO METAS PDM DESPACHO GOBIERNO

0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	AVANCE AL TABLERO
Diseño e implementación una estrategia de apoyo integral para el sistema penitenciario	1	1,6	0	100%
Implementar un centro de traslado por protección según ley 1801 del 2016	1	0	1	0%
Ampliar los Sistemas de Vigilancia y seguridad Comunitaria en las 13 comunas de Ibagué (Cód KPT 1202016)	13	13	0	100%
Implementar en los 17 corregimientos de Ibagué actividades de acción integral contra minas antipersonales y similares	1	3,8	-2,8	100%
Diseñar e implementar 1 Ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA en el municipio de Ibagué	1	1	0	100%
Ejecutar 1 Estrategia (Vigilancia con Drones) VIDRON para la vigilancia. (Cód KPT 1202019)	1	1	0	100%
Adecuar, crear e implementar 13 Centro de Atención Inmediata "CAI" (Cód KPT 1202003-1202005)	13	9	4	69%
Implementar dos nuevas estaciones de policía	2	0	2	0%
Implementar una estrategia de control y seguridad urbano y rural (Cód KPT 1202019)	1	1	0	100%
Fortalecer un observatorio del delito	1	1	0	100%
Formular y ejecutar 1 Estrategia de Recompensa contra el delito y/o apología del delito. (Cód KPT 1202019)	1	1	0	100%
Ejecutar 1 Estrategia de Prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno (Cód KPT 1202019)	1	1	0	100%
Crear 1 Red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA (Cód KPT 1202019)	1	1	0	100%

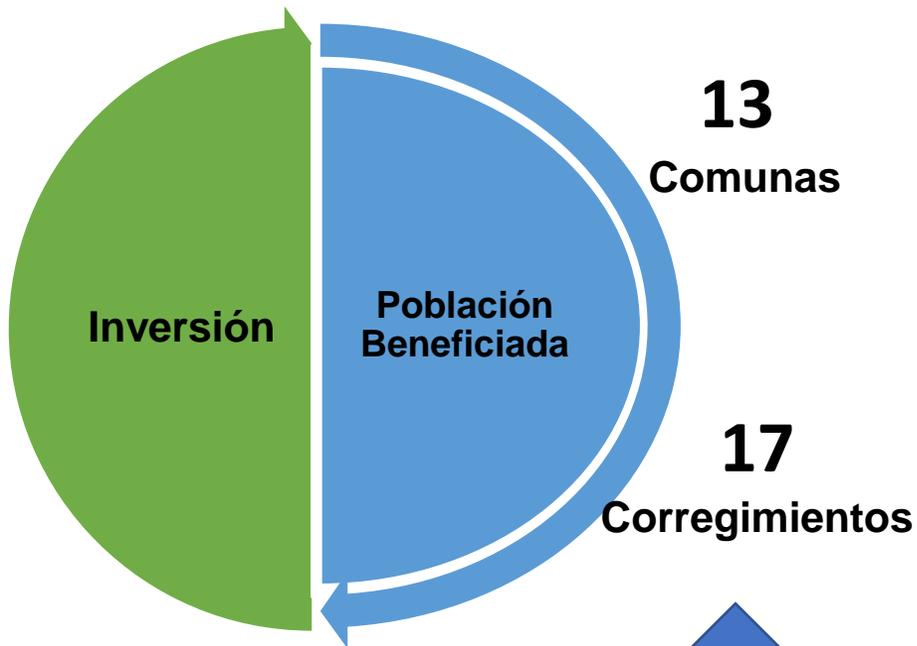
13
METAS

82%



Diseño e implementación de una estrategia de apoyo integral para el sistema penitenciario

\$186 millones
Gestión ante la Gestora Urbana en 2020; 2023



Adecuaciones Permanente Central

- Adecuación salas para PPL
- Sala Audiencias virtuales
- Sala población LGTBIQ+
- Baterías sanitarias (Gestión con Gobernación)

100%

Descripción: rejas salón 1 construidas e instaladas



Descripción: rejas salón 1 construidas e instaladas



Descripción: Demolición muros salón 4

Descripción: Demolición muros salón 4



Implementar 1 Centro de Traslado por Protección según Ley 1801 de 2016

Esta meta **NO** se ha logrado cumplir debido a que, los recursos que se han asignado a la secretaría de gobierno no son suficientes para atender los requerimientos establecidos en el Decreto 1284 del 2017, en el cual se establecen las condiciones mínimas que debe tener un centro de traslado de protección (CTP).

0%

Al respecto la secretaria de gobierno ha adelantado gestionados ante el Ministerio de Justicia y en coordinación con la USPEC, (Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios) se formuló un esquema básico para la construcción del centro de detención transitoria y el CIJUS (centro integrado de justicia), el cual contemplaba entre otra infraestructura la del Centro de traslado por protección, cuyo valor ascendía al 2021 aproximadamente \$18.000.000.000 millones de pesos, los cuales de acuerdo con lo manifestado por el Doctor Wilson Orjuela Ruiz Ministro de Justicia iban a ser cofinanciados pero con el cambio de Gobierno la postura inicial cambio. Finalmente, la ley 2197 de 2022 amplió el término para la implementación de los centros de traslado de protección a tres años, los cuales se cumplirían el 25 de enero del 2025.



DOCUMENTO PRELIMINAR
DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION CENTRO
DE DETENCION TRANSITORIA Y CENTRO DE JUSTICIA

IBAGUE - TOLIMA

Mayo de 2021

Contenido

I. Introducción.....	2
II. Ubicación del Proyecto.....	2
III. Esquema Propuesta de Implantación Centro de Detención Transitoria (CDT) y Centro de Justicia (CIJUS).....	3
A. Alcance del proyecto.....	6
A.1. Normativa aplicable.....	15
B. Recomendaciones para el desarrollo de la Consultoría.....	19
C. Costo del proyecto.....	22

Código: 01-81-F0-28
Versión: 02

Vigencia: 22/08/2018

Página: 1 de 23

Sistemas de Vigilancia y seguridad Comunitaria en las 13 comunas de Ibagué



100%

200

Mantenimiento 200 cámaras fase 1. \$757,665,155 FONSET

293

Cámaras Instaladas (fase 2)-
Gestión ante el Departamento.
\$10.346.741.511

13

Comunas de Ibagué beneficiadas

5

Corregimientos beneficiados



Ejecutar 1 Estrategia (Vigilancia con Drones) VIDRON para la vigilancia

Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante la adquisición de un componente de movilidad para la Policía Metropolitana de Ibagué.

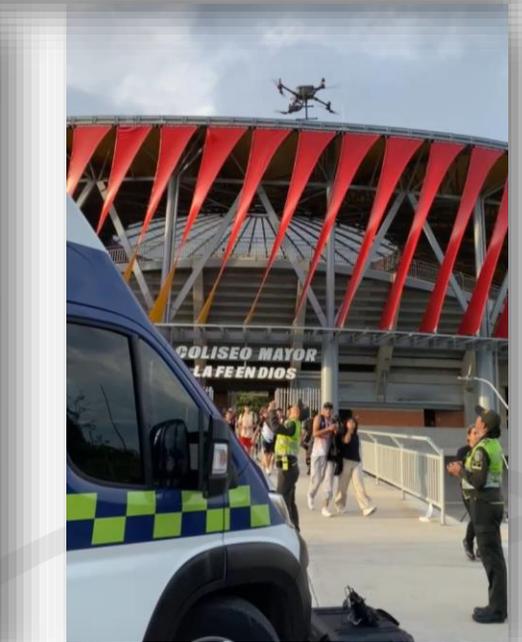
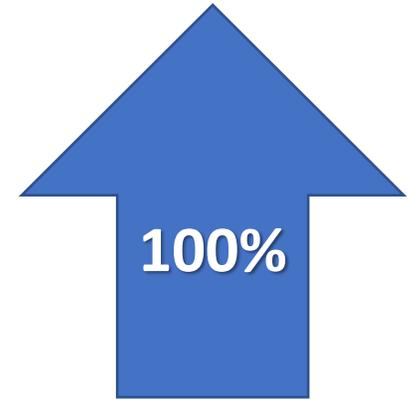
SIART - Vehículo tipo vans adecuado como unidad de comando y control móvil con DRON.

VIDRON

Inversión
\$754,904,919



Se realizó entrega al grupo SIART de la Policía Metropolitana. De igual forma, se hizo gestión ante el Ministerio del Interior para la Entrega de 2 Drones adicionales; actualmente se dispone de 3 Drones.

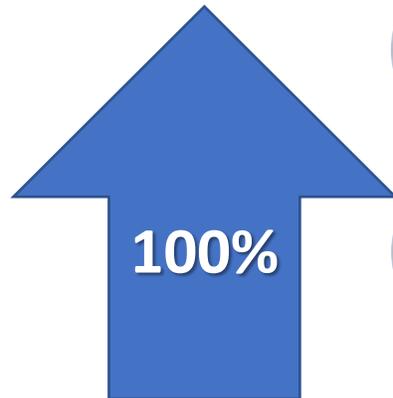


Fortalecer el Observatorio del Delito



Inversión **\$433,830,664** durante el cuatrienio

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad implementar una estrategia de seguimiento a fenomenologías delictivas desde un ámbito interdisciplinar, en asocio con el sector académico, se llevó a cabo la ejecución del convenio 2063 de 2023 se ha avanzado en 4 actividades puntuales:



1

Encuesta - Georreferenciación

2

Aplicación de encuesta a 500 vendedores ambulantes

3

Visualizador e integración con los datos (etapa 1)

4

Inicio de proceso de socialización del proyecto y resultados con ediles

Así mismo, se realizó el **1er Simposio de Seguridad Ciudadana; Una Perspectiva desde el Espacio Público.**



GEOREFERENCIACIÓN VENDEDORES INFORMALES

app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizjYzMjVjNGEtZjU2ZS00NmY2LTlhMjktOTcwNmJlZDZlZDQ5ZDRITVhNzctNDNkOC...

Sistema Saberes | NORMAS VARIAS | ALCALDIA DE IBAGUÉ | MI DRIVE GOOGLE | NEBRJA | Campus Virtual ESAP | Dashboard espacio p... | Curso: DERECHO D... | Todos los favoritos

Género: Todas | Nombre del comerciante: Todas | Nombre del comercio (s...: Todas | Etapa de Captura de Inform...: Todas

Sector de Encuesta

- Zona 1: Plaza de Bolívar
- Zona 10: Calle 12 Excluyendo Cámara 3
- Zona 11: Calle 13 Excluyendo Cámara 3
- Zona 12: Calle 14 Excluyendo Cámara 3
- Zona 13: Calle 15 Excluyendo Cámara 3
- Zona 14: Carrera 3 entre calles 15 y 17
- Zona 15: Carrera 3 entre calles 17 y 19
- Zona 16: Calle 16 Excluyendo Cámara 3
- Zona 17: Calle 17 o 18 Excluyendo Cámara 3
- Zona 18: Parque Galarza

Georeferenciación Satelital

Microsoft Power BI | 3 de 18 | 69 %

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizjYzMjVjNGEtZjU2ZS00NmY2LTlhMjktOTcwNmJlZDZlZDQ5ZDRITVhNzctNDNkOC04ZWFlLThOTQ3ZTc5OGU1ZiJ9>



ANÁLISIS DE CRIMINALIDAD 2011 - 2023

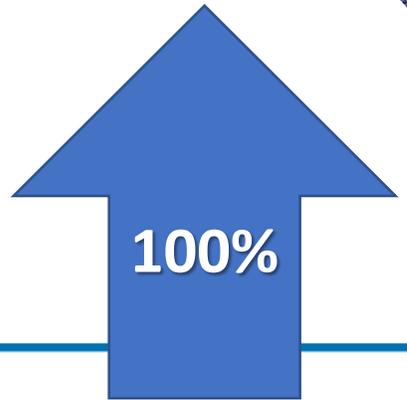
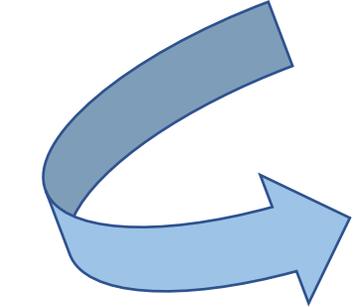
DELITO / GOBIERNO	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	DIFERENCIA 2016 - 2019 / 2020 - 2023
	2011	2011	2012 - 2015	2012 - 2015	2016 - 2019	2016 - 2019	2020 - 2023	2020 - 2023	
Homicidio	109	9,08	398	8,29	345	7,19	287	6,24	-13%
Lesiones personales	1.021	85,08	7.033	146,52	10.939	227,90	6.435	139,89	-39%
Abigeato	29	2,42	93	1,94	75	1,56	37	0,80	-48%
Hurto automotores	34	2,83	111	2,31	122	2,54	111	2,41	-5%
Hurto motocicletas	243	20,25	991	20,65	721	15,02	831	18,07	20%
Hurto personas	2.204	183,67	8.420	175,42	14.361	299,19	16.798	365,17	22%
Hurto comercio	421	35,08	1.960	40,83	3.126	65,13	1.899	41,28	-37%
Hurto residencias	385	32,08	2.363	49,23	3.303	68,81	2.240	48,70	-29%
Piratería terrestre	9	0,75	10	0,21	18	0,38	4	0,09	-77%
Extorsión	29	2,42	365	7,60	333	6,94	496	10,78	55%
TOTAL DELITOS	4.484	373,67	21.744	453,00	33.343	694,65	29.138	633,43	-9%
CUATRIENIOS	4.484		21.744		33.343		29.138		

Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

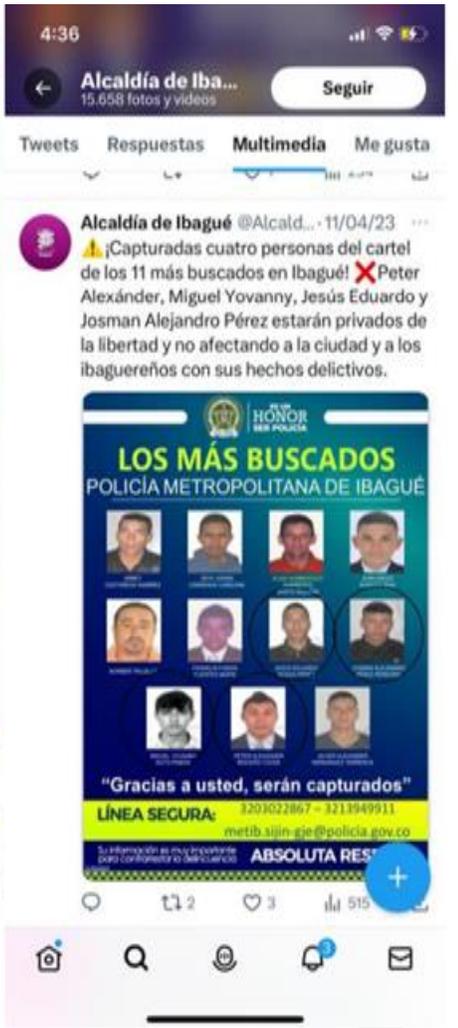
Corte: 28/10/2023

Estrategia de Recompensa contra el delito y/o apología del delito

Se reglamentó la estrategia de recompensas mediante el decreto 0098 del 11 de febrero de 2023: *“Por medio del cual se establece la estrategia de recompensas, y el procedimiento para realizar el ofrecimiento, aprobación, reconocimiento y pago de recompensas a personas que colaboren efectivamente con la justicia y la seguridad ciudadana en el municipio de Ibagué, y se dictan otras disposiciones”*



El proceso de divulgación, publicidad y promoción de las estrategias de recompensas se realizan publicaciones en las plataformas digitales oficiales de la alcaldía de Ibagué



Inversión cuatrienio: **\$165.217.333**

Adecuar, crear e implementar 13 Centros de Atención inmediata CAI

Se fortaleció a los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte con:



100%

Inversión: \$2.044.432.583
Recursos de Fondo de Seguridad

Implementar 2 Nuevas Estaciones de Policía

0%

La Policía Nacional, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, desconcentrado en funciones; por lo tanto, en el municipio de Ibagué, tiene en su estructura de acuerdo con las tablas top, 3 estaciones de Policía, de suerte que, la proyección de esta meta del PDM significaría pasar de 3 a 5 estaciones, frente a lo cual, es una meta de **NO** posible cumplimiento debido a que, esto implicaría modificar la estructura de la Policía Metropolitana, frente a lo cual en principio, el municipio de Ibagué no es competente, y de otro lado, ni desde la Dirección General de la Policía, y menos desde el Ministerio de Defensa Nacional se ha contemplado esta modificación.



Implementar en los 17 corregimientos de Ibagué actividades de acción integral contra minas antipersonales y similares

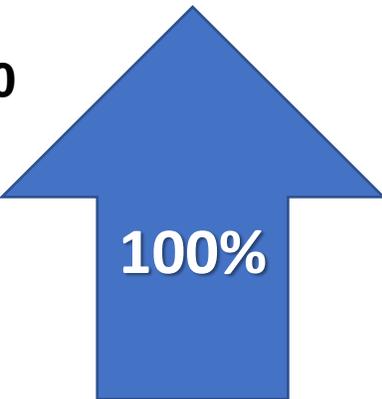
Se realizaron jornadas de sensibilización en minas antipersonales con el acompañamiento técnico del personal experto, articulado con los corregidores

Temas :

- Rutas de prevención
- Alertas tempranas, contra minas antipersonales
- Artefactos explosivos improvisados

Se impactaron
15 Corregimientos

Inversión
\$313,966,000



Crear 1 Red terapéutica y de aprendizaje para la protección primaria contra el consumo de SPA.

Se realizaron campañas de concientización:
“ELIGE VIVIR: POR UNA IBAGUE SALUDABLE Y LIBRE DE DROGRAS”

Capacitaciones y talleres a: **Estudiantes, Docentes y padres de familia.**

En : **Instituciones educativas y Comunas de la ciudad de Ibagué**

Inversión: **\$313.759.999**

100%



Ruta de prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA en el municipio de Ibagué

1. Establecer un comité institucional

2. Capacitaciones y sensibilización

3. Identificación de factores de riesgos

4. Creación de un protocolo de alerta temprana



Se implemento un sistema de alertas tempranas en instituciones educativas, tanto en áreas rurales como urbanas, para prevenir el reclutamiento y la utilización de grupos al margen de la ley es crucial para garantizar la seguridad de los estudiantes y prevenir su involucramiento en actividades delictivas

Acciones de información y comunicación para la prevención de la utilización y captación de NNA en actividades ilegales



5. Proveer confidencialidad y confianza



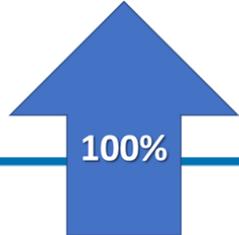
6. Implementar un programa de orientación y apoyo



7. Colaboración con las autoridades

8. Evaluar y ajustar el sistemas

Inversión: \$159, 865,664



Ejecutar 1 estrategia de prevención situacional del delito a través del mejoramiento del entorno

Para dar cumplimiento a esta meta se realizaron las siguientes acciones:

1

prevención y conocimiento contra el consumo de SPA y la utilización de niños y adolescentes en circuitos económicos criminales

➤ En las instituciones educativas, padres de familia y en las comuna de Ibagué.

2

Mejoramiento, adecuación y embellecimiento de diferentes zonas en las comunas de Ibagué

➤ Mejoramiento del entorno, para la prevención del delito. Trabajo comunitario con infractores al Código de Convivencia.

Inversión: \$148,650,000

100%



Implementar una estrategia de control y seguridad urbano y rural

Proyectos

- Fortalecer a los organismos de seguridad con elementos operativos, reactivos y preventivos de movilidad y transporte
- Operativos de control, seguridad y vigilancia



- Consejos de seguridad rural y urbana
- Reuniones de seguridad rural y urbana
- Inversión: **\$ 11,424,651,037**

100%



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD IBAGUÈ

1. Microgerencia al comportamiento del delito – Formulación estrategia



2. Fortalecimiento CCTV – Comandos Conjuntos para Control Territorial



3. Acciones transversales con Entidades, Secretarías y Entes descentralizados



6. Acciones integrales

- **Microgerencia** al análisis delictivo, y **georreferenciación** para la ejecución de planes y acciones integrales. **Priorización** delitos y acciones. **Seguimiento permanente** a resultados y acciones.
- **Complemento y ampliación cuadrantes** de vigilancia. Nuevos policías.
- **Grupos de Reacción Motorizada** para: toma de comunas, y prevención al hurto y lucha contra el microtráfico.
- **Seguridad Rural** - Creación **Escuadrón contra microtráfico (Patrulla K9)**
- **34 Operaciones contra bandas delincuenciales**. Planes y operaciones focalizadas de intervención interinstitucional integral.
- **Fortalecimiento e integración** de la **videovigilancia comunitaria**, comercial y pública. Decretos Poder/Función de Policía.

5. Fortalecimiento capacidades operativas



4. Incremento pie de fuerza Policía Metropolitana



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Consejo Extraordinario de Seguridad y Convivencia
- Comité de Orden Público
- Comité de Seguimiento Electoral
- Comité Civil de Convivencia
- Reunión Semanal de Coordinación de servicios, planes, operativos y actividades
- Puesto de Mando Unificado
- Reuniones Comunes de Seguridad
- Comandos Conjuntos
- Halcón Electoral - Vigilancia Aérea



35 Consejos de Seguridad



PODER / FUNCIÓN DE POLICÍA

- Recuperación Integral del Espacio Público en el centro de la ciudad.
- Restricción de Pólvora y artículos pirotécnicos
- Toque de queda menores
- Prohibición venta y consumo de vapeadores a NNA
- Prohibición NNA en chivas sin acompañante
- Prohibición consumo SPA en espacio público, entornos escolares, deportivos, recreativos y culturales
- Decreto modificación tarifas de parqueadero (en jurídica)

7 Decretos Municipales



Comandos Operativos Conjuntos



OBSERVATORIO DEL DELITO

RESULTADOS OPERATIVOS GOBIERNO 2020 - 2023

Capturados

7.017

Por Flagrancia

5.049

Orden Judicial

1.968

32.127

Armadas cortopunzantes
incautadas



Recuperaciones vehículos

Vehículo

158

Motocicleta

415

Casos mercancía

Recuperada

1.230

Incautada

4.162

Armas de fuego incautadas

Total

456

Sin Permiso

400

Con Permiso

56

127

Bandas
Desarticuladas



ACCIONES CONTRA EL MICROTRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES – 2020 a 2023



Incautaciones en gramos

Marihuana
9.879.741

Bazuco
50.263

Base de Coca
35.603

Cocaína
123.726

10.089.333

dosis

416

6

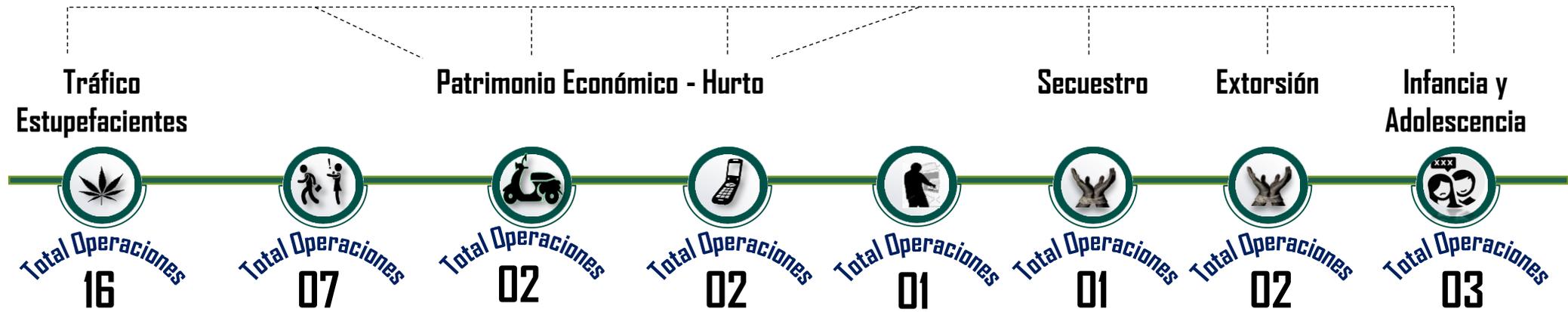
Allanamientos

Demoliciones



POC 2023 – PLAN OPERACIONAL CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD DE IBAGUÉ

34 OPERACIONES



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



MORED - Matriz Operacional para la Reducción del Delito, en IBAGUÉ

127 Bandas DESARTICULADAS

BANDAS DESARTICULADAS GOBIERNO 2020 - 2023

DELITO IMPACTADO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Microtráfico estupefacientes	11	11	23	14	59
Hurto / Actores criminales	6	16	5	13	40
homicidio		1			1
Estafa	2				2
Extorsión	2	5	2		9
Medio Ambiente	1		1		2
Delitos sexuales		1	8		9
Extinción de dominio		1			1
Delitos informáticos		1	1		2
Otros delitos			2		2
TOTALES	22	36	42	27	127

Fuente: FGN - SIJIN METIB 30/10/2023



FUERZA AEROSPAZIAL
COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



Política pública de seguridad y convivencia ciudadana

Se formuló el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), adoptado mediante decreto municipal No. 1000 - 0410 de 2020, y en el cual se establecieron 3 líneas de acción, 19 programas estratégicos y 77 actividades estratégicas.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PREVENIR Y REDUCIR LOS FACTORES SOCIALES, CRIMINALES Y DE INFRAESTRUCTURA QUE, AFECTAN DIRECTA Y TRANSVERSALMENTE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

19 Programas estratégicos
77 Actividades estratégicas



Política pública de seguridad y convivencia ciudadana

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES DE LA FUERZA AEROSPAZIAL

- 5 Motocicletas
- 2 Camionetas 4x4



FORTALECIMIENTO CAPACIDADES ORGANISMOS DE SEGURIDAD – EN PROCESO

INVERSIÓN
\$1.200.000.000



En la calle y en los territorios

Fortalecimiento capacidades de movilidad
FGN – 4 Camionetas & 4 automóviles (en proceso de contratación)



- Contratación personal para fortalecer **Autoridades de Justicia administrativa (Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia), GESTORES DE CONVIVENCIA, DEFENSORES DEL ESPACIO PÚBLICO, Centro de Protección Animal (CAPA),** entre otros.



Política pública de seguridad y convivencia ciudadana

**FORTALECIMIENTO CAPACIDADES
ORGANISMOS DE SEGURIDAD – EN PROCESO**

**INVERSIÓN
\$1.112.000.000**



Proyecto Adquisición Inmueble Sede
Administrativa **UNP \$850.000.000**

Mejoramiento Centro Facilitador
MIGRACIÓN COLOMBIA \$262.000.000



**FORTALECIMIENTO CAPACIDADES
ORGANISMOS DE SEGURIDAD – EN PROCESO**

**TOTAL INVERSIÓN 2023
\$1.488.104.617**



- Fortalecimiento capacidades de **comunicación** **Policía Metropolitana (Radios)**
- Kits Puestos de Control para **actividades de prevención del delito**
- Fortalecimiento capacidades de **Movilidad Fuerza Pública (Combustible)**
- Mejoramiento **infraestructura instalaciones** Fuerza Aeroespacial

En el desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), y en articulación con la fuerza pública y los diferentes organismos de seguridad y entidades que integran el Comité de Orden Público, se adelantaron diferentes acciones que, permitieron mejorar los índices de criminalidad en el municipio comparados con el anterior cuatrienio, así:

DELITO / CUATRIENIO	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	TOTAL CASOS	MEDIA SEMANAL	DIFERENCIA 2016 - 2019 / 2020 - 2023
	2016 - 2019	2016 - 2019	2020 - 2023	2020 - 2023	
Homicidio	345	7	287	6	-13%
Lesiones personales	10.939	228	6.435	140	-39%
Abigeato	75	2	37	1	-48%
Hurto automotores	122	3	111	2	-5%
Hurto motocicletas	721	15	831	18	20%
Hurto personas	14.361	299	16.798	365	22%
Hurto comercio	3.126	65	1.899	41	-37%
Hurto residencias	3.303	69	2.240	49	-29%
Piratería terrestre	18	0,38	4	0,09	-77%
Extorsión	333	7	496	11	55%
TOTAL DELITOS	33.343	695	29.138	633	-9%
CUATRIENIOS	33.343		29.138		



Se observa que, analizados los 10 delitos que impactan la seguridad ciudadana y la seguridad pública, durante el cuatrienio, se presenta una reducción del 9% en la comisión de delitos en total, y, resultados favorables en 7 de los 10 delitos comparado con el anterior Gobierno, presentando un incremento en los delitos de Hurto a Personas, Hurto a Motocicletas Y Extorsión.

Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

Corte: 28/10/2023



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Retos - Recomendaciones



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



Formulación Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC

En relación con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es preciso que por parte de la nueva administración se tenga en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1284 de 2017, este **se debe formular dentro de los 6 primeros meses del gobierno**. Esta es una importante herramienta de planeación y gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, que debe estar alineado a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, así como, a la Política pública del Gobierno Nacional, y, además, los proyectos de inversión que se aprueben en el comité de orden público deben estar incluidos en el PISCC.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC 2020 -2023
Ibagué, ciudad segura y tolerante



6 Proyectos de Acuerdo en proyección

- Modificación Consejo Territorial de Paz
- Revisión Estampilla Pro-Universidad del Tolima - CAPA
- Urgencias Veterinarias - CAPA
- Red de Voluntarios – CAPA
- Creación Estampilla para la Justicia Familiar – Ley 2126 de 2021
- Reorganización del Servicio de Justicia Administrativa



OJO DE DIOS – Integración CCTV público y/o privado

INVERSIÓN
\$ 5.107.908.034

- Integración CCTV público/privado
- 300 cámaras PTZ – LPR
- Alarmas – Altavoces – APP
- Conexión de hasta 400 viviendas.

Solución Smart Edge para Red de Apoyo de Terceros

Análisis modal

- Detección de intrusión
- Generación de mapas de calor
- Detección de situaciones anómalas
- Detección de humo y/o incendio
- Detección de armas
- Conteo de personas y vehículos
- Detección persona caída
- Detección de objeto abandonado



Smart Node Points

Módulo Apoyo Ciudadano

◆ Detalles de la Solución

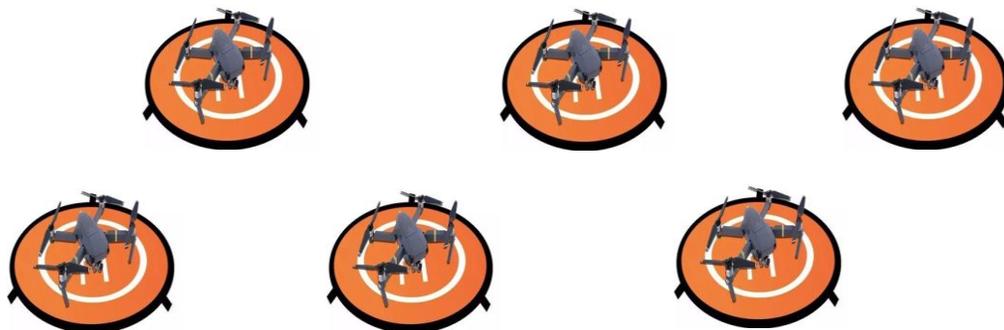
- Creación de Alerta
- Georreferenciación
- Añadir Adjuntos
- Envío de Alerta
- Comunicación Bidireccional Operador - Ciudadano

Comando Aéreo NO Tripulado PIAJO 1



Pista de Aterrizaje Drones - Horizontal

Oficinas
de
Comando



Helipuerto Drones - Vertical

Hangares
/
Taller



Sala de Crisis

INVERSIÓN \$ 1.892.091.966



FUERZA AEROSPAZIAL
COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



Alcaldía Municipal
Ibagué



1er Comando Aéreo NO Tripulado de
Latinoamérica; desde dónde se operarán los
drones que garantizarán la seguridad, y
realizarán vigilancia aérea al municipio.



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE / 8



CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN



PROYECTOS ESTRATÉGICOS

La 14, Calle bonita



PROPUESTA DE INTERVENCIÓN CALLE 14

Secretaría de Gobierno - Dirección de Espacio Público

PROBLEMÁTICA.
 LA situación que se presenta en la ciudad de Ibagué con los vendedores ambulantes, cada día se sale de control, generando una serie de conflictos en el espacio público de la ciudad. El cual debería estar destinado para el bien colectivo, el goce y disfrute de todos los ciudadanos.

En el centro de la ciudad específicamente en la carrera tercera, año tras año los intentos por despejar estas zonas se ven frustrados debido a que son poco efectivas las acciones que se han brindado para estos personas que viven de la informalidad.

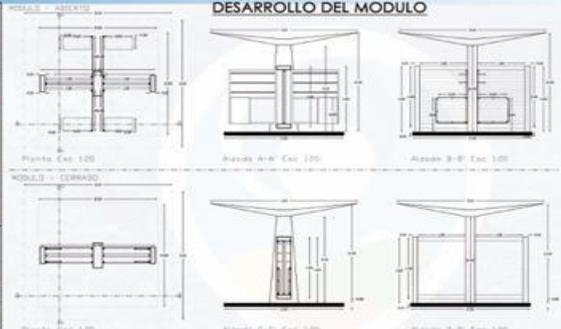
Es por esta razón que se hace necesario plantear soluciones que a corto y mediano plazo generen la transformación específica sobre el uso adecuado en el espacio público.

SE PROPONE.
 Transformar una zona específica del centro de la ciudad para lo cual es necesario PEATONALIZAR la calle 14 entre Cr. 2a Y 3-A, proporcionando espacios acordes para el ciudadano específicamente el peatón (Autónoma), al mismo tiempo que se brindan soluciones urbanísticas y comerciales logrando así un mejor orden y control de esta zona de la ciudad.

Estas actividades se articulan con la plazuela Santa Librada punto de encuentro de esta zona específica y que en determinado momento permite la circulación continua de los transeúntes.

Los vendedores ambulantes que se encuentran ubicados sobre la calle 14 se REORGANIZARÁN de tal manera que se dispondrá del eje de la vía para ubicarlos consecutivamente generando un corredor comercial, de esta manera el COMERCIO FORMAL se beneficiará notablemente al tiempo que se garantiza el derecho al trabajo de los vendedores ambulantes. Pero disponiéndolos según el urbanismo planteado.

DESARROLLO DEL MÓDULO



MÓDULO + COMERCIO



Presupuesto Estimado

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR POR CANTON
1.0	MÓDULO	8	14.000,00	112.000,00	112.000,00
2.0	INSTALACIÓN DE TENDIDOS	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
3.0	ESTRUCTURA PAVIMENTO	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
4.0	SEÑALIZACIÓN	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
5.0	ALÍO Y LIMPieza GENERAL	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
6.0	MÓDULO DE VENTANEROS CON SISTEMA DE PANELES SOLAR	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
7.0	VEHICULO	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
8.0	ALÍO	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL				172.000,00	172.000,00

INTERVENCIÓN URBANÍSTICA - VALOR ESTIMADO: \$ 172.000.000

ASIGNACIÓN DE MÓDULOS - VALOR ESTIMADO: \$ 1.760.000.000

DATOS DEL PROYECTO

M2 de intervención: 2252 M2
 Puestos de trabajo: 84 Puestos de trabajo
 M2 Recuperados: 1005 m2
 Población beneficiaria: Ciudadanos en general
 Desarrollo: Dirección de espacio P

PERRIL VIAL CALLE 14



**8 módulos
16 puestos
de ventas**



COMPLEMENTOS URBANOS



**17 módulos
68 puestos de ventas**



- Intervención en las diferentes nuevas centralidades con urbanismo táctico para la recuperación del espacio público.
- Creación y unificación de mobiliario para ventas ambulantes.
- Recuperación por medio de la adecuación de espacios públicos seguros, mejorando la movilidad y calidad de la ciudadanía

RETOS Y RECOMENDACIONES A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

- ✓ El presupuesto de la Secretaría de Gobierno NO puede ser en su mayoría los recursos del FONSET.
- ✓ En la formulación de las metas del Plan de Desarrollo, se deben tener en cuenta adicional a las del programa de gobierno de la nueva Alcaldesa, las que tienen origen misional. De otro lado, tener en cuenta que, NO todas las metas del Plan de Desarrollo y/o misionales se pueden cumplir con contratistas.
- ✓ Se requiere tener un contrato de logística para atender todas las necesidades que demanda la prestación de los servicios especiales de seguridad en el municipio, a saber: Festival Folclórico y agenda cultural – artística y deportiva del municipio, partidos de fútbol, jornadas de manifestación y/o protesta, operativos de vigilancia y control, elecciones, desalojos, entre otras actividades.
- ✓ Disponer el presupuesto para la implementación del Centro de Traslado por Protección _ CTP, a mas tardar, a partir del 25 de enero de 2025.



RETOS Y RECOMENDACIONES A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

- ✓ Se deben disponer de recursos para la alimentación de los PPL recluidos en la permanente y la URI de la Fiscalía, a partir del 1 de julio; actualmente, son aproximadamente 500 PPL.
- ✓ Disponer la ampliación del panteón para cuerpos NN o NO reclamados, cuya responsabilidad es de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el parágrafo del artículo 37 del decreto nacional 303 de 2015.
- ✓ Disponer el mantenimiento de preventivo y correctivo del CCTV del municipio, 200 cámaras fase 1, obligación contractual en el convenio tripartita entre el MININTERIOR, Gobernación y Municipio; y el mantenimiento de las 293 cámaras de la fase 2, a partir de abril de 2025.
- ✓ Contratación del grupo de profesionales para que cumplan funciones de Gestores de Convivencia
- ✓ Importante la adquisición de grúas del municipio, para afrontar las jornadas de protesta que impliquen el bloqueo de vías.



Dirección de Justicia Aurelio Reyes Ico



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



PROPÓSITO PRINCIPAL

Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la convivencia democrática, orden público, control urbano y la seguridad de los habitantes del Municipio de Ibagué, mediante estrategias de promoción, prevención, protección y vigilancia para generar una cultura de paz.



FUNCIONES

1

Conocer, tramitar y resolver los conflictos en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica y libertad de circulación que sean de su competencia, atendiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente

2

Coordinar planes, programas y proyectos encaminados a fortalecer las labores de las Inspecciones de Policía, corregidurías y comisarías de familia, para la optimización de la prestación de los servicios.

3

Supervisar, acompañar y fortalecer las funciones de las Comisarías de Familia, con respecto a la preservación y atención de la violencia intrafamiliar y la promoción de la convivencia armónica de niños, niñas, adolescentes y todo el núcleo familiar.

4

Efectuar el reparto de los procesos que lleguen a su despacho para las respuestas e intervención de los profesionales de la dirección, los Inspectores de Policía, Corregidores y/o Comisarías de Familia.

5

Liderar políticas de prevención y control de contaminación auditiva de acuerdo con la normatividad.



FUNCIONES

6

Fijar políticas para la unificación de conceptos jurídicos en la orientación de las áreas que conoce esta dirección, para ofrecer coherencia en los fallos tanto de primera, como de segunda o los de única instancia efectuados por los Inspectores y Corregidores municipales.

7

Realizar seguimiento y verificación a los procesos remitidos a las diferentes Inspecciones de Policía y Corregidurías Municipales, bajo los criterios de oportunidad, celeridad y economía. En caso contrario, adelantar acciones ante los organismos de control y ante las autoridades competentes.

8

Apoyar a la Administración Central Municipal en la implementación de la Ley 497 de 1999 que reconoce, garantiza y brinda mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de los jueces de paz.

9

Realizar operativos y visitas de Control urbano a nivel de ciudad, con el acompañamiento de personal técnico.

10

Generar acciones de intervención, concertación y conciliación social que desencadenan cambio de actitudes e imaginarios, para la reconstrucción de tejidos sociales y fortalecimiento de la convivencia.

PLANTA PERSONAL DIRECCION DE JUSTICIA

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	Carrera	Provisional	Total
Director de Despacho	1			1
Asesor				0
Profesional universitario		1	13	14
Profesional Universitario Especializado		1		1
Técnico operativo		7	9	16
Auxiliar Administrativo		3	5	8
Secretarios		1	2	3
Inspectores		9	11	20
Comisarios			7	7
Corregidores*	14			14
Total, funcionarios				84

* Pendiente la creación del cargo de corregidor para los corregimientos Gamboa, Florida y Calambeo; actualmente se cubren mediante encargo.



CUMPLIMIENTO METAS PDM

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	AVANCE AL TABLERO
Dotar Inspecciones y/o comisarías y/o Corregidurías (Cód KPT 1202017- 4501018 - 1202017)	40	20	20	50%
Remodelacion y/o del centro de atencion especializado CAE	1	1	0	100%
Implementar 1 Estrategia local de reconciliación y cultura de paz. (Cód KPT 1202017)	1	1	0	100%
Capacitar y sensibilizar a ciudadanos y/o funcionarios de las ligas de protección al consumidor. (Cód KPT 4501002)	23000	22870	130	99%
Formalizar parqueaderos identificados en la ciudad. (Cód KPT1203008)	200	216	-16	100%
Crear e implementar un centro de soluciones de justicia movil	1	1,3	0	100%
Crear un sistema de informacion para la simplificacion de los procesos de justicia	1	1,25	0	100%
Capacitar 58 Instituciones educativas en mecanismos de prevención de la Explotación Sexual “ Comercial del NNA (ESCNNA) y trata de personas. (Cód KPT 1202012)	58	56	2	97%
Ejecutar la Ruta Interinstitucional contra la Trata de Personas. (Cód KPT 1202012)	1	1	0	100%
Crear e implementar 1 Red de Primeros Respondientes (Cód KPT 1202018)	1	1	0	100%

10 METAS

91%



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Dotar Inspecciones y/o comisarías y/o Corregidurías (Cód. KPT 1202017- 4501018 - 1202017)	40	20	20	SE ENTREGÒ EQUIPOS DE COMPUTO A 20 INSPECCIONES Y/O CORREGIDURÍAS; YA ESTÀ EN PROCESO LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN A 20 DESPACHOS. CON GESTIÓN CIVIL Y DE LA GESTORA URBANA, SE ADECUÒ LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA 1ª DE FAMILIA.	52,5%



La meta presenta un cumplimiento del **50%**, con una inversión de **\$119.517,562** beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Remodelación y/o del centro de atención especializado CAE	1	1	0	Depende del resultado de los estudios y diseños de la gobernación, para definir la inversión que realizará el municipio en el politécnico Luis a. Rengifo. sin embargo, se instalaron lámparas para mejorar la iluminación, y, se instaló CCTV, en el lugar donde actualmente opera el CAE, esto es, en la Cra. 6 con cl. 44.	100%



Para el cuatrienio, desde la secretaría de gobierno - Dirección de justicia se benefició a los 545.000 habitantes del municipio de Ibagué, mediante la adecuación del centro de atención especializada CAE.

La meta presenta un cumplimiento del **100%**, beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Convenio marco de cooperación N. 080 denominado “vigía municipal”, celebrado entre el municipio de Ibagué y la federación colombiana de municipios – 14 de septiembre de 2015.
- Elementos tecnológicos entregados para el fortalecimiento de la seguridad y adecuación del centro de atención especializado CAE
- Entrega de cámaras de seguridad (Alcaldía de Ibagué a Gobernación del Tolima) – 14 de abril de 2021.
- Entrega cámaras de seguridad - 26 de diciembre de 2022.
- Visita técnica en las instalaciones del centro de atención especializada CAE (19 cámaras entregadas e instaladas)
- Visita técnica de verificación de estado de los implementos tecnológicos entregados se establecieron puntos de cámaras y panel de monitoreo.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Capacitar y sensibilizar a ciudadanos y/o funcionarios de las ligas de protección al consumidor. (Cód KPT 4501002)	23000	22.870	130	CON LA CONTRATACIÓN DE ESTE ÚLTIMO TRIMESTRE, SE REPORTA CUMPLIMIENTO A LAS CAPACITACIONES DE ESTA VIGENCIA.	99%



Inversión de \$ 261.616.666, el cual se ha beneficiado a 22.824 ciudadanos del municipio de Ibagué



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Formalizar parqueaderos identificados en la ciudad. (Cód KPT1203008)	200	216	-16	META AL 100%	100%



Inversión de **\$116.259.000**, beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Capacitar 58 Instituciones educativas en mecanismos de prevención de la Explotación Sexual y Comercial del NNA (ESCNNA) y trata de personas. (Cód KPT 1202012)	58	56	2	Pendiente únicamente 1 colegio, ya se realizó 1, pendiente de reporte.	97%



Inversión de **\$541.592.665**, beneficiando a **56** instituciones educativas del municipio.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Crear e implementar 1 Red de Primeros Respondientes (Cód KPT 1202018)	1	1	0	META AL 100%	100%



Inversión de **\$333.563.332**, beneficiando a los **545.000** habitantes del municipio.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Implementar 1 Estrategia local de reconciliación y cultura de paz. (Cód KPT 1202017)	1	1	0	META AL 100%	100%



Inversión de **\$754.108.597** beneficiando a los **545.000** habitantes del municipio.



ACTIVIDADES PEDAGOGICAS – CUMPLIMIENTO LEY 1801 DE 2016.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

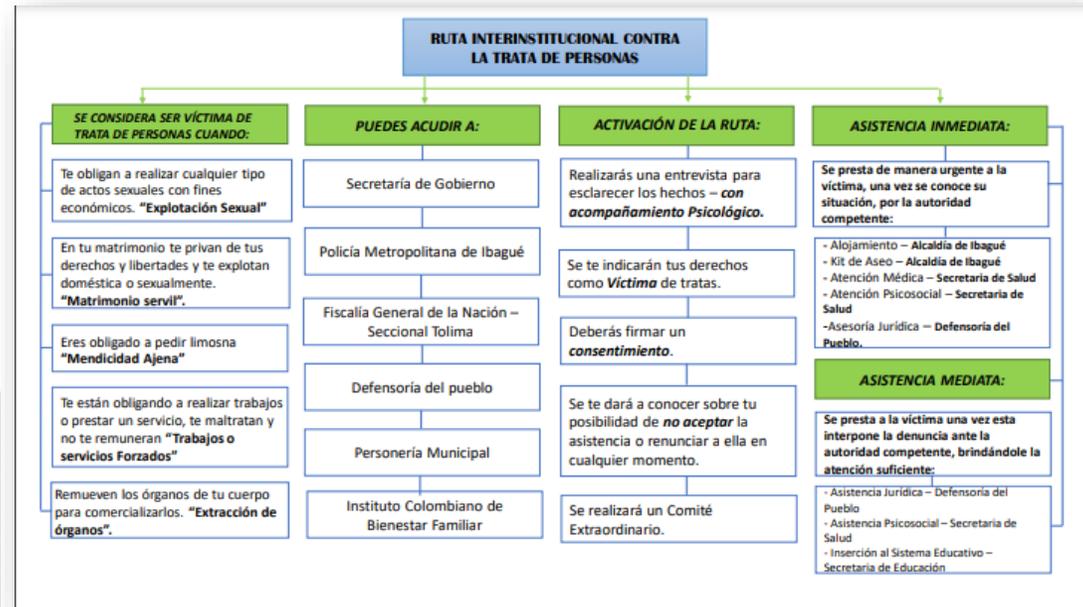
Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Ejecutar la Ruta Interinstitucional contra la Trata de Personas. (Cód KPT 1202012)	1	1	0	RUTA ESTÀ CREADA, META AL 100%. DE SOSTENIMIENTO.	100%



Alcaldía de Ibagué
@Alcaldiaibague

Visitamos la Terminal de Transportes para sensibilizar a propios y turistas, en el Día Mundial contra la Trata de Personas. Este flagelo, lo detenemos entre todos.

#IbaguéVibra



Inversión de **\$582.917.332** beneficiando a las posibles víctimas del delito de trata de personas, y estudiantes de 56 instituciones educativas del municipio.



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

Descripción Meta Producto	INDICADOR	Avance cumplimiento	Pendiente cumplimiento	OBSERVACIONES	AVANCE AL TABLERO
Crear un sistema de información para la simplificación de los procesos de justicia	1	1,25	0	SE ESTÀ PROGRAMANDO EJECUCIÒN PARA 2023.	100%



MENU PRINCIPAL

JUSTICIA

INSPECCION AMBIENTAL Y ECOLÓGICA

[MAYO](#) [JULIO](#)

[INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA](#)

[INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICIA](#)

[INSPECCIÓN ONCE DE POLICIA](#)

PERMANENTE CENTRAL TURNO TRES

CUADRO PROCESOS 2023

ACUMULADA PROCESOS DESPACHO

[ENERO](#) [FEBRERO](#) [MARZO](#) [ABRIL](#) [JUNIO](#) [JULIO](#)

[ABRIL](#) [MAYO](#) [JUNIO](#) [AGOSTO](#)

[JULIO](#) [AGOSTO](#)

CAPA

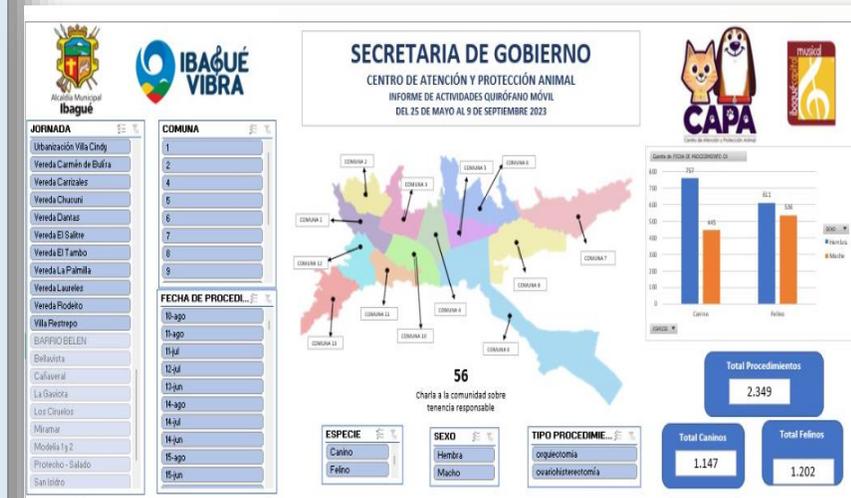
[ADOPCIONES E INGRESOS](#)

[CONSULTA EXTERNA](#)

[CIRUGIAS CAPA Y UNIDAD MOVIL](#)

[ATENCION DE DENUNCIAS](#)

[EUTANASIA - MUERTE NATURAL](#)



MENU PRINCIPAL

EUTANASIA - MUERTE NATURAL

ATENCION DE DENUNCIA

ATENCION EXTERNA

CIRUGIAS CAPA Y UNIDAD MOVIL

ADOPC ...



0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Crear e implementar un centro de soluciones de justicia móvil	1	1,3	0	PROYECTO ASCIENDE A 1.200 MILLONES, SE ESTÀ REFORMULANDO	100%



CREAR E IMPLEMENTAR 1 CENTRO DE SOLUCIONES DE JUSTICIA MÓVIL.

Para el cuatrienio , se han realizado desde la secretaria de Gobierno – Dirección de justicia 257 operativos en establecimientos diurnos - nocturnos, en vigilancia, control y medición de sonometría, beneficiando a los 545.000 Habitantes del municipio de Ibagué, garantizando de esta manera la sana convivencia , verificación de sanidad por parte de la secretaria de Salud municipal, verificación de documentación de funcionamiento de los establecimientos, cumplimiento con los límites de ruido establecidos en la normatividad vigente, sensibilización por parte de la secretaria de movilidad, apoyo interinstitucional por parte de la secretaria de Gobierno , policía metropolitana y ejército nacional, Creación de la estrategia de justicia móvil , hoja de ruta que nos permite por medio de acciones de intervención , garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana por medio del acceso a soluciones de justicia móvil

La meta presenta un cumplimiento del **100%**, con una inversión de \$322.144.666 beneficiando a los 545.000 mil habitantes del municipio de Ibagué, a través de las siguientes acciones:

- Operativos de vigilancia y control. Reporte de medición de sonometría. Verificación de documentación de funcionamiento de los establecimientos Nocturnos.
- Comparendos y cierres de los establecimientos nocturnos por exceder los límites de ruido, No contar con la documentación de funcionamiento en regla, encontrar menos de edad en los establecimientos, y encontrar ciudadanos con armas blancas.
- Operativo en materia de seguridad por parte de la policía metropolitana, ejército nacional y secretaria de Gobierno.
- Inspección nocturna en parques y zonas verdes. Incautación de estupefacientes y armas blancas. Campañas de sensibilización. Formulación de la estrategia denominada “JUSTICIA MOVIL”



CONTROLES DE SONOMETRÍA

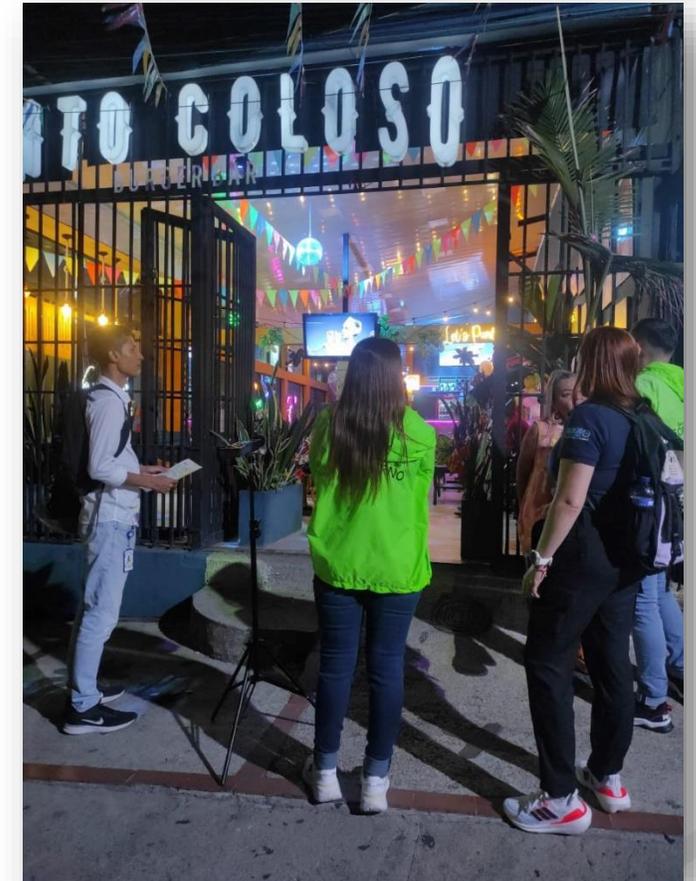


¡Reduzcamos la contaminación auditiva en equipo!

Nos regimos a la normativa vigente de la **resolución 0627 de 2006 y la Ley 1801 artículo 03** para regular los estándares máximos en sonoridad en establecimientos.

¡No demés! vulneres la tranquilidad de los

ANDRÉS HURTADO | IBAGÜE VIBRA



Con el Ing. De sonido contratado, se realizaron **257** mediciones de intensidad auditiva en desarrollo de actividades económicas.

POLICIVOS POR INVASIONES EN EL MUNICIPIO

69 PROCESOS POLICIVOS POR OCUPACIÓN ILEGAL

INSPECCIÓN	PROCESOS
INSPECCIÓN 1	1
INSPECCIÓN 2	11
INSPECCIÓN 3	0
INSPECCIÓN 4	0
INSPECCIÓN 5	0
INSPECCIÓN 6	8
INSPECCIÓN 7	2
INSPECCIÓN 7 DESCONG.	6
INSPECCIÓN 8	2
INSPECCIÓN 8 DESCONG.	3
INSPECCIÓN 9	7
INSPECCIÓN 10	0
INSPECCIÓN 11	0
INSPECCIÓN 12	2
INSPECCIÓN 13	1
TOTAL	43

CORREGIDOR	PROCESOS
CORREG. BUENOS AIRES	22
CORREG. CALAMBEO	2
CORREG. VILLARESTREPO	1
CORREG. TOTUMO	1
TOTAL	26



LÍNEA DE TIEMPO PROCESO POLICIVO PREDIO INVADIDO “LAS JIRAFAS”

3 procedimientos de **expulsión**, en marco del Art. 81 Ley 1801 de 2016. 28 mayo, 2 junio y 5 junio de 2021.

S. De Desarrollo Social realizó 1ª **caracterización. 395 lotes, 648 personas**

Decisión de 1ª instancia, declara infractores a los ocupantes ilegales; ordena la restitución del predio; ordena la demolición de las construcciones allí existentes. **Parte querellada apeló.**

Tribunal Administrativo del Tolima, **NIEGA Medidas cautelares** acción popular .

Control territorial - restitución del predio y desmonte gradual de infraestructura instalada por ocupantes ilegales.

28/05/2021
al
05/06/2021

21/09/2021

13/05/2022

25/05/2022

28/07/2022

03/08/2022

15/12/2022

29-
30/05/2023

21/09/2023
a hoy

Se dio inicio a la audiencia pública dentro del proceso policivo, por querrela instaurada por el municipio de Ibagué. Estas contaron con el **acompañamiento del Ministerio Público** (Personería – Defensoría).

Tribunal Administrativo del Tolima, Rad. 73001-23-33-000-2022-00002-00, **ADMITE** acción popular .

Decisión de 2ª instancia, mediante la resolución No. 1500-0224 del 03/08/2022, **confirma decisión de 1ª instancia.**

S. De Desarrollo Social realizó 2ª **caracterización. 946 personas. Solo 2 personas, de un mismo grupo familiar, son víctimas por desplazamiento forzado.**



PROCESO MODELO DE DESALOJO Y RESTITUCIÓN DE PREDIO INVADIDO



PROYECTOS ESTRATÉGICOS



JUSTICIA MÓVIL

ITEM	EQUIPO
1	SONÓMETRO TIPO 1 CON RANGO DE MEDICIÓN HASTA 130 DB
2	DISTANCIOMETRO CON ALCANCE DE HASTA 100 M
3	SILLAS PLEGABLE CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA 158 KG
4	MESAS PLEGABLE DE 29"x72"x30"
5	CARPA A 4 AGUAS CON MEDIDA 3X3 METROS.
6	VEHÍCULO DE CARGA LIVIANA ADECUACION DE BODEGA Y LOGOS INSTITUCIONALES
7	COMBO CABINA / PARLANTE DE SONIDO Y TRÍPODE
8	EXTENSION ELECTRICA DE 20 METROS
9	PENDONES ROLL UP DE 100 x 200 CM

SE ESTÀ ADELANTANDO CON GESTIÓN PARTICULAR.



RETOS Y RECOMENDACIONES A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

- ✓ Se requiere la contratación de personal técnico como Ingenieros civiles, estructurales, ambientales, de sonido, arquitectos y topógrafos, para realizar las visitas de control urbano y técnicas en apoyo a los 37 despachos de las autoridades de Policía.
- ✓ Se requiere el nombramiento de planta de los profesionales faltantes para las Comisarías de Familia, estos son: Trabajador Social en la Comisaría de Familia Permanente turno y el técnico operativo de la Comisaría 2 de familia. En todo caso, de acuerdo con la Ley 2126 de 2021, se deben crear los cargos de abogado para las Comisarías de Familia, y, además, se debe incrementar a 6 comisarías debido al número de habitantes, en la actualidad existen 4. de igual forma, se hace necesario el fortalecimiento de todos los despachos con Abogados, Psicólogos y Trabajadores sociales para atender la alta demanda del servicio.
- ✓ Teniendo en cuenta las funciones de la Dirección de Justicia, y además, debido a que coordina el trabajo de los 44 despachos que prestan el servicio de justicia administrativa en el municipio, se hace necesaria la contratación preferiblemente de: Abogados, Ingenieros civiles – estructurales – ambientales - sonido, arquitectos, topógrafos, psicólogos, trabajadores sociales, veterinarios, archivo, politólogos, entre otras profesiones.



RETOS Y RECOMENDACIONES A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

- ✓ Fortalecer las capacidades de movilidad para atender la demanda que implica la prestación del servicio de justicia administrativa; solo hay 1 camioneta para el CAPA y 1 automóvil (Spark) para realizar las visitas técnicas de los 44 despachos, a saber: Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y Corregidurías. El Despacho de la Dirección NO tiene vehículo.
- ✓ Disponer de presupuesto para la infraestructura física, mobiliario e insumos para los 44 despachos que prestan el servicio de justicia administrativa. así mismo, disponer presupuesto para un plan de actualización normativa.
- ✓ Se requiere el fortalecimiento con personal y medios para el grupo del CEASCPAZ, con el fin de adelantar las investigaciones y desarrollar los análisis que implica ser el observatorio del delito del municipio.
- ✓ Para tener el control de la prestación del servicio en todas las dependencias adscritas a la dirección, se recomienda disponer un sistema de control de accesos.



RETOS Y RECOMENDACIONES A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

- ✓ Antes de julio 2024, se requiere revisar el convenio con la Superintendencia de Industria y Comercio para el funcionamiento de la Casa del Consumidor, como recomendación se sugiere su renovación. En todo caso, se debe garantizar el personal para cumplir con las funciones del Sr. Alcalde en materia de protección al consumidor, delegadas en la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Nombramiento funcionarios para la adecuada operación del MEGACAPA. En todo caso, se requiere la contratación de operario para el aseo y atención de del CAPA, al igual que, de profesionales veterinarios.
- ✓ Apropiar y garantizar los recursos para la dotación del MEGACAPA.

Centro de Atención y Protección Animal CAPA

Carolina Veloza



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



CUMPLIMIENTO METAS PDM CENTRO ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL - CAPA

0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal (Cód KPT 4501001)	1	1	0	100%
Construir el mega CAPA(centro de atencion y proteccion animal)	1	0,61	0,39	61%

2
METAS
81%



CAPA (CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL)

INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO					
PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal	Numero de estrategia	0	1	1	100%
Construir el Mega CAPA (Centro de atención y protección animal)	Coso municipal ampliado	0	0	0%	0%

UBICACIÓN

El Centro de atención y Protección Animal (CAPA) está ubicado en el casco urbano vía Alvarado sobre el kilómetro 2.5



El centro de atención y protección Animal, se estima que aproximadamente en el Mega Capa tenga una capacidad para 700 perros y 60 gatos y cuenten con las instalaciones necesarias para el mejoramiento y calidad de vida de los animales, brindando una protección óptima y beneficiosa para todos los animales que se encuentren.



FUNCIONES

- 1. Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la política de Protección y Bienestar Animal en el municipio de Ibagué, generando los espacios de participación ciudadana y emitiendo los conceptos técnicos que las autoridades requiera para estos efectos.*
- 2. Administrar el Centro de Atención y Protección Animal – CAPA, como un establecimiento destinado al albergue o tenencia transitoria de animales domésticos en condición de vulnerabilidad, facilitando el cumplimiento de la función policiva de competencia del Municipio.*
- 3. Dirigir, coordinar y evaluar la formulación e implementación de programas relacionados con la protección, atención de urgencias y rehabilitación de animales esterilización, vacunación, adopción y seguimiento, registró e identificación de animales y atención integral de animales capturados, rescatados o decomisados, según lo contemplado en el marco normativo vigente.*
- 4. Desarrollar acciones interinstitucionales y multisectoriales para fortalecer y mejorar el trato animal, con el de promover la salud y el bienestar, previniendo el maltrato animal y los actos de crueldad contra los animales como seres sintientes.*



FUNCIONES

5. Coordinar y promover con las secretarías municipales de Salud, Ambiente y Gestión del Riesgo y Educación, la realización de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal, en asocio con las organizaciones sin ánimo de lucro protectoras de animales, facultades de medicina veterinaria y zootecnia, instituciones educativas oficiales y privadas, y demás instituciones interesadas en la protección y Bienestar Animal.

6. Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades municipales, asociaciones defensoras de animales legalmente constituidas, la comunidad y demás entidades relacionadas con este proceso, con el ánimo de generar una cultura ciudadana, basada en la compasión, protección y cuidado hacia los animales.

7. Elaborar los estudios necesarios para evaluar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, recomendando a las dependencias y organismos competentes, las acciones y medidas que permitan promover condiciones de protección, solidaridad y bienestar animal.



FUNCIONES

8. *Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, aprehensión, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la policía de protección y bienestar animal y demás normativa vigente.*

9. *Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales.*



ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES

DIMENSIÓN

Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

SECTOR

Justicia y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA

Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

SUBPROGRAMA

Atención y Protección Animal



ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES

INDICADORES Y METAS DE RESULTADO						
META	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO	ODS ASOCIADO
Fortalecer el COSO municipal	COSO municipal fortalecido	1	1	0,50	50%	



ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES

INDICADORES Y METAS DE PRODUCTO					
PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal (Cód KPT 4501001)	Número de estrategia	0	1	1	100%
Construir el Mega CAPA (Centro de atención y protección animal)(Cód KPT 4501005)según Ley 1801 de 2016.	COSO municipal ampliado	1	1	0	61%



ASPECTOS ESTRATÉGICOS Y MISIONALES

Resultados obtenidos:

“CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN ANIMAL”

Nombre del indicador de la meta de producto	Programado 2021	Ejecución
Número de estrategias	1	1



RESULTADOS OBTENIDOS

POBLACIÓN BENEFICIADA

Para el cuatrienio, el Centro de Atención y Protección Animal – CAPA, adscrita a la dirección de justicia de la Secretaria de Gobierno, del municipio de Ibagué, fueron beneficiadas una **Población de 9.602 seres sintientes en condición de vulnerabilidad**, y de estratos 1 y 2, entre las actividades desarrolladas de esterilizaciones, adopciones, y capacitaciones de las leyes correspondientes a la protección animal.

El centro de atención y protección animal CAPA durante el cuatrienio han realizado 338 campañas de adopciones 8621 esterilizaciones, 206 aprehensiones, 437 atenciones médicas haciendo presencia en los 13 corregimientos de Ibagué y las 13 comunas.



capa.ibague



capa.ibague ¡El trabajo por el bienestar animal no se detiene! 🇨🇴 🐕

El fin de semana acompañamos el rescate junto a la Policía Ambiental y Bomberos, de una canina que tenía incrustada una cadena en su cuello y de un pitbull que fue herido con arma blanca en el barrio Uribe Uribe, después de atacar a otro perro. Los dos recibieron los cuidados médicos pertinentes y en este momento se encuentran bajo la custodia del Centro de Protección.



RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el cuatrienio a corte de 30 de septiembre se **atendieron 437 seres sintientes**, donde se realizó la atención medica veterinaria, se creó una historia clínica, se realizó un diagnostico presuntivo de su patología, se explicó a el propietario el probable diagnóstico, se formuló y se realizó seguimiento hasta que el paciente mejorara su condición de salud



RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el cuatrienio a corte de 30 de septiembre se **realizaron 8621 esterilizaciones** de seres sintientes que habitan en los sectores más vulnerables de la ciudad de Ibagué. El quirófano móvil que se encuentra adscrita al coso municipal se dirige hacia los barrios donde primero se realiza charlas sobre la tenencia responsable de mascotas ley 1774 de 2016, código de seguridad y convivencia ciudadana ley 1801 del 2016 y ruta de maltrato Animal.



RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el cuatrienio a corte de 30 de septiembre se **realizaron 338 campañas de adopción**; Donde se crea un registro mediante un formulario al adoptante que será el responsable del cuidado y protección del canino o felino, el cual se anexa cedula y fotocopia de un recibo público, además se le socializa al adoptante sus deberes y obligaciones del canino o felino y con el Coso Municipal, las cuales son aceptadas por el mismo mediante su firma.



RESULTADOS OBTENIDOS

Las jornadas de adopción se han realizado a lo largo del año, cumpliendo con **7 jornadas estratégicas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué**, dando como resultado la aducción de animales, y el cual se hace el seguimiento a los animales que adopta las personas para inducir el buen manejo de los animales en estado de vulneración

JORNADAS DE ADOPCIÓN

- 1 - 17 de marzo: Plaza de Galarza
- 2 - 13 de mayo: Home Center
- 3 - 22 de Julio: Constructora RFP
- 4 - 23 de agosto: Coliseo mayor
- 5 - 01 septiembre: Estadio Manuel Murillo toro
- 6 - 16 septiembre: La estación
- 7 - 30 septiembre: Homecenter



RESUMEN DE INVERSIÓN

RECURSOS EJECUTADOS	\$395.336.999.00 - \$455.084.998
FUENTE DE RECURSOS	Recursos propios
COMUNA O CORREGIMIENTO	Comuna: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
BARRIO O VEREDA	Corregimiento San Bernardo, Juntas, veredas: Caí, La pedregoza, Puerto Perú, Ramos y Astilleros, Barrio Oasis, Jazmín, Santa Bárbara Nuevo Combeima, Calarcá, etc.
EMPLEOS GENERADOS	12 personas



Mejoramiento de la protección atención y cuidado animal

“Ibagué vibra por los animales de Ibagué”

META DEL PLAN DE DESARROLLO 2023

1. Construir el Mega Capa (Centro de Protección Animal).
2. Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal.

ACTIVIDADES 1. Construir el Mega Capa (Centro de Protección Animal)

1. Actividades
2. Localización y replanteo
3. Cimentación
4. Mampostería
5. Instalación hidráulica e hidrosanitaria
6. Instalación eléctrica
7. Suministro de instalación mobiliario y dotación



Mejoramiento de la protección atención y cuidado animal

“Ibagué vibra por los animales de Ibagué”

ACTIVIDADES 2. Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal.

1. Mejoramiento del servicio de atención médica veterinaria
2. Implementación de jornadas de esterilizaciones gratuitas
3. Acciones de fortalecimiento del bienestar animal
4. Jornadas donde se promueva la tenencia responsable de mascotas y socialización de la ley que protege los animales
5. Publicidad pertinente para las diferentes actividades que se van a realizar en el COSO MUNICIPAL
6. Recolección de animales que se encuentren en estado de calle con alto grado de vulnerabilidad
7. Promover jornadas de adopción para animales que se encuentren en estado de vulnerabilidad



PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023

Dimensión: IBAGUÉ NUESTRO COMPROMISO INSTITUCIONAL

Sector: Justicia y Seguridad

Programa: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Subprograma: Atención y Protección Animal

CÓDIGO DE LA META	B.4.1.1.2.1	LÍNEA BASE	0
DESCRIPCIÓN DE LA META	Crear e implementar una estrategia de prevención, atención integral y protección animal		

	2020	2021	2022	2023	ACUMULADO
Programación Física	1	1	1	1	92,50%
Ejecución Física	1	1	1	0,7	
Ejecución Financiera	\$64,236,333	\$455,084,998	\$408,917,237	\$163,157,336	\$1,091,395,904



ACCIONES Y EVIDENCIAS AÑO 2021

ACTIVIDAD	PROGRAMADO 2021	ENE/MARZ	ABR/JUN	JUL/SEP	OCT/NOV	AVANCE TOTAL
Cantidad de pacientes atendidos	200	22	39	82	55	198
Esterilización de mascotas vulnerables	700	251	981	720	898	2850
Número de animales con aprehensión con policía ambiental	600	21	12	15	23	71
Campañas implementada s de promoción para la adopción	20	3	6	7	4	20

Resumen de la inversión:

RECURSOS EJECUTADOS	\$455.084.998
FUENTE DE RECURSOS	Recursos Propios



ACCIONES Y EVIDENCIAS AÑO 2022

ACTIVIDAD	PROGRAMADO 2021	JUL/AGO/SEP
Cantidad de pacientes atendidos	200	19
Esterilización de mascotas vulnerables	700	942
Número de animales con aprehensión con policía ambiental	600	6
Campañas implementada s de promoción para la adopción	20	5



ACCIONES Y EVIDENCIAS AÑO 2023

ACTIVIDAD	PROGRAMADO 2021	JUL/AGO/SEP
Cantidad de pacientes atendidos	250	108
Esterilización de mascotas vulnerables	500	4990
Número de animales con aprehensión con policía ambiental	100	13
Campañas implementada s de promoción para la adopción	20	7



ACCIONES Y EVIDENCIAS

En el centro de atención y protección animal durante la vigencia del **segundo trimestre del año 2023** se han desarrollado diferentes actividades relacionadas a la meta del bienestar animal, en la cual se ha trabajado en el tema de las esterilizaciones y adopciones, puesto que con estos procedimientos disminuimos la cantidad de fauna callejera y consigo una disminución en el maltrato animal.

- Denuncias de maltrato y mala tenencia
- Jornadas de esterilizaciones
- Charlas de tenencia responsable y maltrato animal
- Atenciones medicas veterinarias
- Jornadas de adopción
- Animales en estado de vulneración
- Atención de consultas externas
- Seguimiento a los animales dados en adopción



RECURSOS EJECUTADOS	\$ 750.269.215
FUENTE DE RECURSOS	Recursos Propios

MEGA CAPA

CÓDIGO DE LA META	B.4.1.1.2.2	LÍNEA BASE	1
DESCRIPCIÓN DE LA META	Construir el Mega CAPA (Centro de atención y protección animal) (Cód KPT 4501005)	META	1
INDICADOR META	Coso municipal ampliado		

	2020	2021	2022	2023	ACUMULADO
Programación Física	0	0	1	1	53,00%
Ejecución Física	0	0	0	0,53	
Ejecución Financiera	\$0	\$0	\$5,298,964,958	\$366,023,770	\$5,664,988,728

INDICADOR DE LA META DE PRODUCTO	PROGRAMADO 2023	EJECUCIÓN
Coso municipal ampliado	1	0.61%



MEGA CAPA

Para lo corrido del año 2023, con la ejecución total de esta meta se espera beneficiar a todas las comunas y corregimientos de Ibagué, ya que el Mega Capa se encuentra en la etapa de construcción, a la fecha la construcción del MEGA CAPA lleva un porcentaje de avance de **61,03%**, según lo informado por la Interventoría

El contrato de construcción del MEGA CAPA está proyectado para entregarse en una sola etapa, **la edificación como tal tiene una prórroga de entrega del 31 de diciembre de 2023**, en el cual se dará cumplimiento a las actividades contractuales vigentes; al entregar la obra, se dará paso para el equipamiento de la estructura.



MEGA CAPA

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Población beneficiada (número de personas)	542.000 habitantes
Grupo poblacional (NNAJ, etnias, adulto mayor, mujer, LGBTIQ+, etc.)	Todos
Recursos ejecutados	\$ 366.023.770
Fuente de recursos	Propias
Comuna o corregimiento	Todas
Barrio o vereda	Todos
Empleos generados	14



POLÍTICAS PÚBLICAS

1. ACUERDO 007 DEL 1 JUNIO DEL 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

República de Colombia
Departamento del Tolima

Folio N° 1

ACUERDO NÚMERO **0007** DE 2023
(1 JUN 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Concejo Municipal
Ibagué

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, estipuladas en la Constitución Nacional y en especial las conferidas en el artículo 313, Numeral 9° de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 84 de 1989, la Ley 5a de 1972, reglamentada por el Decreto 497 de 197, Decreto Municipal 1000-0400 del 19 de julio de 2021, Ley 1774 del 2016, Decreto 178 de 2012, Ley 2054 de 2020, Acuerdo Municipal 023 del 9 de diciembre de 2019,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: El objeto del presente Acuerdo es **ADOPTAR** la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en la jurisdicción del Municipio de Ibagué de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta las líneas estratégicas señaladas en el presente Acuerdo.

Implementar acciones para restringir y desestimular la promoción, patrocinio, inversión o cualquier otra forma de intervención que implique fomento de **actividades o espectáculos como corridas de toros, novilladas, becerradas, riñas de gallos, peleas de perros y en general donde se cause maltrato, sufrimiento y dolor a los animales.**



POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Acuerdos, decretos o regulaciones específicas municipales vigentes que amparen y promuevan los derechos de los seres sintientes

Acuerdo Municipal No. 006 de 2013.

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Acuerdo Municipal No. 014 de 2016.

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SERVICIO DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA PERROS Y GATOS ABANDONADOS Y AQUELLOS PERTENECIENTES A LAS FAMILIAS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – CREACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA SU REGLAMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Acuerdos, decretos o regulaciones específicas municipales vigentes que amparen y promuevan los derechos de los seres sintientes

Acuerdo Municipal No. 027 de 2020.

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN GRATUITA DE GATOS Y PERROS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE DEROGA EL ACUERDO 009 DE 2015.

Acuerdo Municipal No. 003 de abril 25 de 2022.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA LA CRÍA, COMERCIALIZACIÓN Y/O EXHIBICIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”.



RETOS Y RECOMENDACIONES

CUALES SON LOS RETOS Y RECOMENDACIONES DEL CAPA PARA EL NUEVO GOBIERNO SER MUY CLARO Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA

1. Realizar la contratación en los tiempos establecidos y los insumos médicos veterinarios deben ser siempre de manera anual, garantizando los 12 meses para evitar que los animales se queden sin tratamiento médico a mitad de año y evitar que queden sin alimento.
2. Garantizar el personal necesario para el mega capa de planta y contratistas en pro de nunca parar la atención y prestación de servicio médico veterinario a la población vulnerable de la ciudad de Ibagué.
3. Darle continuidad al seguimiento de adopciones, al programa de IEC (Información, Educación y Comunicación) frente al maltrato animal, tenencia responsable, jornadas de adopción.

RETOS Y RECOMENDACIONES

CUALES SON LOS RETOS Y RECOMENDACIONES DEL CAPA PARA EL NUEVO GOBIERNO SER MUY CLARO Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA

4. Organizar y seguir con los horarios continuos de atención al público.

5. Apropiar los recursos para la Dotación del MEGACAPA

6. Que se cumplan con los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Municipal No. 006 de 2013.
- Acuerdo Municipal No. 014 de 2016.
- Acuerdo Municipal No. 027 de 2020.
- Acuerdo Municipal No. 003 de abril 25 de 2022.

Dirección de Participación Ciudadana y comunitaria

Jenny Maritza Méndez



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



PROPOSITO DE LA DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con el fomento de un modelo de gobierno para fortalecer la autonomía, la participación, la democracia y la convivencia, mediante la articulación y coordinación con la gestión territorial, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Ibagué.



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

1. Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la participación comunitaria y la organización democrática, moderna, participativa y representativa en el municipio.
2. Capacitar y apoyar el desarrollo integral de las organizaciones comunales y comunitarias del municipio, para facilitar su interlocución con la Administración Central Municipal.
3. Adelantar los procesos relacionados con otorgamiento, suspensión y cancelación de personerías jurídica, así como la elección, aprobación, inspección control y vigilancia de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal, asociaciones, Juntas de Vivienda Comunitaria y demás entes comunales que surjan en de la jurisdicción territorial del Municipio.
4. Fomentar la cultura ciudadana en articulación con las organizaciones sociales.
5. Coordinar con la Secretaria de Planeación los procesos de participación ciudadana sobre necesidades y prioridades del proyecto de presupuestos participativos.



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

6. Coordinar con la Registraduría del Estado Civil todas las acciones pertinentes para la elección de los dignatarios de las juntas administradoras locales con el objeto de tener conocimiento confiable de las juntas.
7. Supervisar y asesorar para el buen desempeño sus funciones a los dignatarios de las juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, asociaciones y en general a las organizaciones sociales.
8. Resolver el desarrollo de las impugnaciones sobre elecciones de juntas de acción comunal, el estudio de las respectivas actas que se generen como resultado de los procesos electorales y la revisión de los libros que se deben llevar por la obligatoriedad de ley y normas correspondientes.
9. Establecer mecanismos de coordinación con la demás secretaría del municipio, entidades públicas, privadas y ámbitos de participación para acompañar y unificar criterios, políticas, planes, programas y proyectos que se hagan efectiva la participación ciudadana y el ejercicio democrático de las propias comunidades.
10. Dirigir el fortalecimiento de las organizaciones sociales para hacer efectiva su participación.



Transición de Gobierno

Planta de personal Dirección

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Director	1			1
Profesional Especializado		1		1
Profesional Universitario		3	1	4
Técnico Operativo			7	7
Auxiliar Administrativo			1	1
TOTAL FUNCIONARIOS DE PLANTA				14



ASPECTOS ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO

Dimensión: Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

Sector: Justicia y Seguridad Ciudadana

Programa: participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

Subprograma: Participación, Convivencia Ciudadana y Comunitaria

PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Realizar e implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades para los Organismos de acción comunal.	Número de organismos de acción comunal fortalecidos	0	1	1	100%
Fortalecer las asociaciones comunitarias en mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Número de asociaciones comunitarias fortalecidas	121	500	437	115,30%
Cumplir el 100% de las actividades de la estrategia de participación ciudadana	Actividades de la estrategia de participación ciudadana ejecutadas	13	100	90	90%
Ejecutar 1 plan de promoción, sensibilización activa y fomento de los derechos humanos y la construcción de paz.	número de planes de promoción sensibilización, y fomento de los DDHH y construcción de paz ejecutado	0	1	1	75%
Formular y ejecutar una Estrategias de formación política y liderazgo juvenil comunitario	Numero de estrategias formuladas y ejecutadas	0	1	1	100%
Aplicar una estrategia de mapeo y caracterización a las entidades religiosas y sus organizaciones a fin de identificar el aporte al bien común que se realizan dentro del municipio de Ibagué.	Numero de documentos realizados	0	1	1	96,67%



ASPECTOS ESTRATÉGICOS PLAN DE DESARROLLO

Dimensión: Ibagué Nuestro Compromiso Institucional

Sector: Justicia y Seguridad Ciudadana

Programa: participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

Subprograma: Participación, Convivencia Ciudadana y Comunitaria

PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	EJECUCIÓN 2020-2023	% DE CUMPLIMIENTO
Formular e implementar la Política Pública de Libertad de Culto y Religión municipal, en concordancia con el Acuerdo 025 de 2018, la ordenanza No, 001 de 2019 y el decreto departamental No. 1383 de 2019.	Política Pública implementada	0	1	1	82,50%
Implementar una estrategia de fortalecimiento, promoción y sensibilización que propenda por el desarrollo de la libertad de culto y la religión de la ciudad	Estrategia implementada	0	1	1	97,50%
Elaborar el Proyecto de "Gestores de Valores GV" articulando con el sector religioso y con Organismos Internacionales para la promoción de los valores, DDHH, libertades fundamentales, y construcción del tejido social en el municipio de Ibagué.	Número de proyectos formulados y ejecutados	0	1	1	90%



POLITICAS PUBLICAS

POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN

ACUERDO 025 DE 2018 (04 DICIEMBRE 2018) “POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.



Entrega Oficina 305 de Libertad Religiosa

Conforme al Plan Estratégico de la Política Pública de Libertad de Cuto y Religión; se han realizado las siguientes acciones:

1. Dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal, por medio de la Resolución 1000-003 de 2019, se creó el Grupo de Derechos Humanos y Libertades y Asuntos Religiosos adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.
2. El 22 de diciembre de 2022, realizó entrega oficial de la Oficina de Liberad Religiosa la cual tendrá asiento en el tercer piso en la oficina 305 del palacio municipal, con el fin de atender las necesidades de sector religioso.



POLITICAS PUBLICAS

POLÍTICA PÚBLICA IBAGUÉ CAPITAL ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2019 - 2030

3. Conforme al Acuerdo Municipal 012 del 2016 *“Por medio del cual se crea el Comité Municipal de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones”*; así mismo en cumplimiento del Decreto 0374 del 2017 *“Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité Municipal de Libertad Religiosa en el Municipio de Ibagué”*; el 14 de febrero de 2020 se llevó a cabo el Comité de Libertad Religiosa con el fin de realizar una presentación sobre los logros alcanzados en materia de libertad religiosa como:

- La Creación del Comité Municipal de Libertad Religiosa
- La Formulación de la Política Pública de Libertad de Culto y de Religión 2019-2029
- Se realizó la elección de la junta directiva del Comité Municipal de Libertad Religiosa acta N° 01 del 14 de febrero de 2020.



Elección Comité Municipal de Libertad Religiosa



POLITICAS PUBLICAS

POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN

ACUERDO 025 DE 2018 (04 DICIEMBRE 2018) “POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD DE CULTO Y RELIGIÓN DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

4. El 09 de noviembre de 2021, bajo el acta N° 05 del Comité Municipal de Libertad Religiosa, se llevó a cabo la concertación sobre el delegado del Comité de Libertad Religiosa ante el Consejo Territorial de Planeación; quedando como representante el Pastor Miguel Ángel Lozano Oyola, nombrado bajo el Decreto 0926 de 2021 *“Por medio del cual se nombran los representantes que suplirán las vacantes del consejo territorial de planeación del municipio de Ibagué”*.

5. El 03 de diciembre de 2020 fue expedido por el Señor Alcalde el Decreto 0634 de “Por medio del cual se Crea del Comité Técnico para la gestión de la Política Pública de Libertad de Culto y de Religión en el Municipio de Ibagué para el periodo 2019-2029”.



Representante Comité Municipal de Libertad Religiosa.



POLÍTICAS DE GESTIÓN (MIPG) PARTICIPACION CIUDADANA

Acciones adelantadas en la política

1. La Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria (DPCC) a través del Decreto 1000-890 del 26 de agosto del 2019, lidera la Política de Participación Ciudadana en la gestión en la cual su cumplimiento se realiza a través de los cronogramas de actividades de la estrategia de Participación Ciudadana y la estrategia de rendición de cuentas.
2. En la primera la secretaria técnica la tiene directamente la DPCC y en la segunda la Secretaria técnica está a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal.



Socialización Consejo Municipal de Participación Ciudadana



POLÍTICAS DE GESTIÓN (MIPG) PARTICIPACION CIUDADANA

Acciones representativas e innovadoras de la política

1. de acuerdo a la ley 1757 del 2015 en la vigencia 2022 -2023 se ha venido fortaleciendo el proceso de elección de los consejeros que harán parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana conforme al Decreto 1000-0397 del 14 de julio del 2021 **“Por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Ibagué”**, en el cual se ha venido realizado diferentes capacitaciones organizaciones sociales, ONGs, academia entre otros, con el fin de brindar herramientas para que elijan sus consejeros de acuerdo al cumplimiento de los requisitos legales



Fuente: Alcaldía de Ibagué, Plegable socialización CMPC



POLÍTICAS DE GESTIÓN (MIPG)

PARTICIPACION CIUDADANA

Acciones representativas e innovadoras de la política

2. Anualmente se realiza la “**feria de la transparencia expo gestión y servicios institucionales de la alcaldía de Ibagué e institutos descentralizados**”, Dicho espacio se desarrolló a través de las dimensiones del plan de desarrollo municipal (Dimensión Ibagué socio cultural, dimensión Ibagué económica y productiva, dimensión Ibagué ambiental y eco sistémica, dimensión Ibagué nuestro compromiso institucional) y participaron las siguientes dependencias e institutos descentralizados:

- Secretaría de educación
- Secretaría cultura
- Secretaría de salud
- Secretaría desarrollo social
- IMDRI
- USI
- Ibagué limpia
- primera gestora
- Gestora urbana
- INFI-IBAGUÉ
- Secretaria de hacienda
- Secretaria de movilidad
- Secretaría de infraestructura
- Secretaría desarrollo rural
- Secretaría desarrollo económico
- Secretaría de las Tic
- IBAL
- Secretaría de Ambiente y gestión del riesgo
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría administrativa
- Secretaría General.

Invitación



Fuente: Alcaldía de Ibagué, Feria de la Transparencia

POLÍTICAS DE GESTIÓN (MIPG)

PARTICIPACION CIUDADANA

Acciones representativas e innovadoras de la política

3. Durante la audiencia pública de rendición de cuentas 2022 'Ibagué Evolucionó' llevada a cabo de manera presencial en la pista de BMX del Parque Deportivo, se contó con la asistencia de 1.701 ciudadanos, de los cuales 1.060 fueron mujeres con una representación del 62 % del total de asistentes y de 611 hombres que corresponden a un 36 % del total de participantes del evento.

De acuerdo a las cifras presentadas en relación a los asistentes virtuales, se puede concluir de manera consolidada, de acuerdo a las cifras obtenidas en los perfiles de Facebook de:

- Alcaldía de Ibagué,
- Capital Musical TV,
- INFibagué,
- Ibagué Limpia,
- IBAL
- Andrés Hurtado

Participaron 27,907 asistentes virtuales al espacio de diálogo audiencia pública de rendición de cuentas 'Ibagué evolucionó'.



Fuente: Alcaldía de Ibagué, Rendición de cuentas

POLÍTICAS DE GESTIÓN (MIPG) PARTICIPACION CIUDADANA

Acciones representativas e innovadoras de la política

Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional de comunicaciones para la rendición de cuentas **“sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Ibagué”**, con el fin de visibilizar a través del uso de canales de comunicación tradicionales y digitales, la gestión de la Alcaldía de Ibagué con relación a la gestión y cumplimiento de metas, proyectos, planes, servicios, convocatorias y programas, adelantados y/o realizados por las diferentes unidades administrativas de la entidad.



Fuente: Alcaldía de Ibagué, Rendición de cuentas



COMPROMISOS POR ATENDER

- a. Continuar con la socialización a los diferentes grupos de valor para poder elegir los representantes al consejo municipal de participación ciudadana.
- b. Reactivar los comités de desarrollo y control social – vocales de control, garantizando el presupuesto específico para desarrollar el proceso de capacitación y elección.
- c. Instar a las diferentes dependencias pendientes de designar el enlace para articular acciones en el marco de la estrategia de participación ciudadana lo hagan y así mismo, se comprometan a suministrar la información necesaria para el avance y seguimiento del cumplimiento de del cronograma de actividades de la estrategia de participación ciudadana.



RETOS Y RECOMENDACIONES

- Asignar los recursos económicos y de talento humano para el desarrollo de las actividades de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas.



Dirección de Espacio Ppúblico

Juan Diego Prada Marmolejo



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



PROPOSITO DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Apoyar los procesos de recuperación, control, vigilancia y protección del espacio público en la ciudad, procurando su destinación al disfrute colectivo, al desarrollo urbanístico, teniendo como prioridad el control urbano, la regulación del uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social con cultura ciudadana logrando el goce y la armonía del espacio público como derecho para todos, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

1

Resolver los procesos relacionados con la aplicación de las normas establecidas en la ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, decreto 640 de 1937, sus decretos reglamentarios, para su cumplimiento. Con antelación al 30 de enero de 2017.

2

Coordinar la incorporación y entrega de las áreas de cesión al Municipio.

3

Expedir los permisos de venta y enajenación de inmuebles (Ley 66/68, decreto ley 2610/79 y decretos reglamentarios).

4

Realizar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades contempladas en la ley 66 de 1968, previo el lleno de los requisitos necesarios.



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

5

Expedir permiso de ocupación, de conformidad al Decreto nacional 1077 de 2015.

6

Otorgar permisos para la realización de eventos y/o espectáculos públicos conforme a los establecidos en la norma.

7

Expedir los permisos para la operación de rifas y sorteos internos en los diferentes establecimientos de comercio que se ejecuten en el municipio. Y Delegar aun funcionario para que supervise sorteos y/o concursos que realizan en establecimientos comerciales para garantizar la transparencia y entrega de los premios que se ofrecen en el sorteo.

8

Expedir resoluciones y/o certificaciones de registro e inscripción de las personas jurídicas sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con la ley 675 de 2001 o la norma que la adicione o modifique, así como las resoluciones y/o certificaciones de inscripción de representante legal y revisor fiscal.



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

9

Conocer y resolver las reclamaciones presentadas por propietarios ante la no entrega de copia de actas, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la ley 675 de 2001, o las normas que la modifiquen o adicionen.

10

Expedir las resoluciones y/o certificaciones otorgando y renovando la matrícula de arrendador a las personas a que se refiere el artículo 28 de la Ley 820 de 2003 y su decreto reglamentario 51 de 2004, o las disposiciones que los adicionen o modifiquen.

11

Ejercer funciones de inspección, vigilancia y control a las personas que ejercen la actividad arrendadora de bienes inmuebles destinados a vivienda urbana en el Municipio de Ibagué, conforme a lo señalado en la ley 820 de 2003, decreto reglamentario 51 de 2004 y los procedimientos regulados.

12

Articular con apoyo logístico a la policía nacional en las diferentes actividades de la recuperación del espacio público.

13

Expedir permisos para la ubicación Publicidad exterior visual en el municipio, estableciendo además los sitios o lugares para la fijación de vallas, pendones y pasacalles, carro vallas, alusivos a la misma.

Planta de personal Dirección Espacio Público

Denominación del Empleo	Libre nombramiento	carrera	Provisional	Total
Director	1			1
Profesional Universitario			1	1
Técnico Operativo			2	2
Auxilio		1	2	3
				7

CUMPLIMIENTO METAS PDM DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

0 - 40 %

40 - 70 %

70 - 99 %

100 %

1

META

100%

<u>Descripción Meta Producto</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>Avance cumplimiento</u>	<u>Pendiente cumplimiento</u>	<u>AVANCE AL TABLERO</u>
Recuperar y controlar el Espacio público (Cód KPT 4002020)	2100	5640,44	0	100%

ACTIVIDADES DESARROLLADAS



Demoliciones en la ocupación indebida en espacio público y la infracción a la norma urbanística en la ciudad de Ibagué.



Visitas técnicas y de verificación a los requerimientos que pertenecen a esta Dirección por Ley 640 de 1937 y Ley 388 de 2016, en proceso de recuperación de espacio público. Nos articulamos con la Dirección de Justicia apoyándonos en las visitas que les corresponden a los inspectores y corregidores en ocupación urbana indebida.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS



Operativos de control y vigilancia con los defensores del espacio público en la carrera 3ª y sectores aledaños a ésta, del mismo modo en diferentes puntos de la ciudad con ocupación indebida del espacio público e infracción urbanística.

Operativos de desmonte de publicidad ilegal y permisos ya vencidos e interviniendo en toda la ciudad.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Campañas de sensibilización y cultura ciudadana para el buen uso del espacio público y urbano en diferentes sectores (plazas de mercado, parques, entorno de centros comerciales, vías principales con comercio formal entre otros) haciendo que intervenga los Ibaguereños en general con buenas practicas.



Inversión:
3.080.493.196

COMPROMISOS POR ATENDER

- Continuar con el Control y vigilancia de la Carrera 3ª y su entorno, es vital que los defensores del espacio público estén activos durante la época navideña y comienzo de año, con el fin de que los ciudadanos gocen de espacios libres para transitar en el centro de la ciudad.
- Seguir articulando con las secretarías y entes que intervengan para la implementación de la política pública de vendedor informal y la estructuración que está en cabeza de la **Secretaría de Desarrollo Económico**. Política pública que se encuentra ya aprobada por el consejo municipal de Ibagué (Acuerdo 0001 de 9 mayo del 2023) para su respectiva implementación.
- Continuar con la recuperación de espacio público en la ocupación indebida de la comuna #8, sector parque Las Jirafas, invasión urbanística mal llamada villa resistencia, articulándose con el acompañamiento de visitas técnica, operativa y el respectivo informe profesional.
- Dar continuidad a la recuperación de la zona hídrica ocupada indebidamente en la Quebrada Chípalo la cual pasa por diferentes comunas de la ciudad, intervenir de forma técnica, operativa e informes profesionales para recuperación urbanística. Se inician con la inspección 3ª. como modelo para seguir con las demás inspecciones que intervienen por el paso de la zona hídrica.

RETOS Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir con los proyectos y campañas de sensibilización para un buen uso del espacio público, instruyendo con cultura ciudadana principalmente los vendedores informales y la ciudad en general, articulado con los defensores del espacio público, Gestora Urbana, Policía Metropolitana, Migración Colombia y la Secretaría de Tránsito y Movilidad para mitigar el uso indebido del espacio público, esto se hace fundamental, porque vincula directamente la sociedad demostrando que es un derecho fundamental los espacio libres, que nos pertenece a todos, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, que se evitan inconvenientes de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos.
- Se da suma importancia seguir con la articulación de la política pública de vendedor informal con el proyecto de la calle 14 para cumplir con la finalidad, objetivos específico, general y principios del Acuerdo Municipal.
- Se sugieren seguir la recuperación de espacios visuales con los operativos de desmonte de publicidad ilegal, la cual perjudica a los ibaguereños en todos los sectores.
- Se recomienda avanzar dando cumplimiento a las normativas vigentes de la Ley 1801 de 2016, en la realización de visitas de control de la integridad urbanística, atendiendo solicitudes de permisos de ocupación e inspecciones técnicas de apoyo, solicitadas por las inspecciones de policía. Lo anterior para dar una excelente ejecución y cumplimiento se sugiere armar unos buenos equipo de descongestionamiento con personal técnico necesario ya que la Dirección contará con un material de apoyo tecnológico y avanzado para el desarrollo de informes profesionales con georreferenciación.

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ruby Lizeth Toro



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague



PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar la gestión pública de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Ibagué, mediante la construcción y dinamización de Políticas Públicas sectoriales, la administración eficiente de los recursos destinados para la ejecución de proyectos y programas para el fortalecimiento operativo de los organismos que prestan servicios de seguridad ciudadana y fuerza pública, el desarrollo de estrategias que refuercen capacidades comunitarias para la cohesión y aumento de capital social para la convivencia, y la gestión del conocimiento para la toma de decisiones.



PROPÓSITO PRINCIPAL

Si bien es cierto se creò la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ésta, aún **NO** tiene funcionarios adscritos a la Dirección diferentes del cargo de Director, razón por la cual, desde el despacho de la Secretaría de Gobierno se dispuso apoyo con contratistas de las diferentes direcciones, así como instalaciones en el edificio de la Dirección de Justicia.



Retos y recomendaciones

1. Asignación de Presupuesto: Es fundamental asignar un presupuesto adecuado que permita atender las necesidades administrativas y contractuales de la dirección. La disponibilidad de recursos es esencial para la ejecución efectiva de las iniciativas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

2. Personal de Planta y Contratistas: Contar con un equipo de trabajo suficiente, compuesto por personal de planta y contratistas, es esencial para llevar a cabo las funciones de la dirección de manera eficiente. Esto incluye la capacitación y formación de los miembros del equipo para abordar los desafíos de seguridad y convivencia de manera efectiva.

3. Metas Articuladas con la Política Nacional: Las metas establecidas deben estar plenamente alineadas con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esto garantizará una coordinación efectiva con otras instituciones y la construcción de un diálogo interinstitucional que busque la protección de los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico.



4. Financiación de Actividades e Iniciativas: La financiación de actividades, iniciativas y estrategias es crucial para el cumplimiento de las metas y productos definidos. Estos recursos deben dirigirse hacia la promoción de la convivencia ciudadana y la prevención de delitos de alto impacto en la ciudad de Ibagué.

5 Líneas de Acción para Grupos Poblacionales: Se recomienda crear líneas de acción específicas dirigidas a grupos poblacionales diversos, como niños, niñas y adolescentes (NNA), veteranos de la fuerza pública, redes de apoyo por comunas, deportistas, artistas urbanos, habitantes de la calle, gremios, entre otros. Esto permitirá abordar las necesidades particulares de cada grupo y promover la convivencia de manera más efectiva.

6 Alcance de la Participación de Gestores de Convivencia: Es necesario establecer claramente el alcance de la participación de los gestores de convivencia en operativos y capacitar al personal en intervenciones relacionadas con temas de seguridad y convivencia ciudadana. Esta capacitación garantizará un desempeño más efectivo y seguro en situaciones operativas



7 Indumentaria y Confusión de Colores: Siguiendo la recomendación del Ministerio Público, se sugiere que la indumentaria utilizada por los gestores de convivencia y las chaquetas verdes no sean del mismo color que el uniforme institucional de la fuerza pública. Esto evitará confusiones con el uniforme de la Sijin y garantizará una identificación clara de los gestores de convivencia.

8 Capacitación de Personal Contratista: El personal contratista que forme parte de la Dirección debe recibir capacitación para que pueda brindar apoyo efectivo a la fuerza pública en operativos y la ejecución de planes de seguridad. Esto garantizará la coordinación y el desempeño eficiente en situaciones de seguridad.

9 Continuidad en Decretos de Prevención del Delito: Es importante dar continuidad a los decretos destinados a la prevención del delito, especialmente aquellos que se enfocan en la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de la comunidad en general.



SC-CER668102



SA-CER668103



ST-CER907450



Alcaldía Municipal
Ibagué



**IBAQUÉ
VIBRA**

Muchas gracias



@alcaldiaibague



@Alcaldiaibague



@alcaldiadeibague